



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2019.- EXTRAORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 11 de diciembre de 2018, que se aprueba por asentimiento.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

LICENCIAS DE OBRA

LICOBRCOM/2018/36.- D. G.D-E.E.- Licencia de obras insuflado de lana mineral en paredes y bajo cubierta y reserva de espacio durante un día en Avenida de la Lostra, nº 8 – 1º A de Noáin.- 27/11/18.

LICOBROME/2018/93.- D. I.R.G.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para acondicionamiento de nave industrial contra incendios en C/ Tudela nº 46 en Imárcoain (Valle de Elorz).- 04/12/18.

LICOBROME/2018/89.- ARTE CAPITAL E INVERSIONES, S.L.- Licencia de obras para adecuación de nave al reglamento de seguridad contra incendios en el Polígono Industrial de Talluntxe calle C nº 12 en Noáin (Valle de Elorz).- 04/12/18.

LICOBROME/2018/91.- DISAYT S.L.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para cerrar foso y modificación de fachada en Ciudad del Transporte Calle 0 en Imárcoain (Valle de Elorz).- 04/12/18.

LICOBROME/2018/83.- DELTA ARTE Y MOVIMIENTO S.L.- Licencia de obras, ampliación de duchas, vestuarios y cierre de aulas en el Polígono Industrial Talluntxe, nave 7 en Noáin.- 04/14/18.

LICOBROME/2018/94.- ALEACIM INVERSIONES S.L.U.- Licencia de obras para acondicionamiento de nave industrial contra incendios en el Polígono Industrial Talluntxe, Calle D, nº 9 en Noáin.- 04/12/18.

LICOBROME/2018/97.- GIMEX S.A. y ATELTRANS S.L.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para habilitación y acondicionamiento de nave



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

industrial para piezas mecánicas en pardela EM 06 módulos 4,5 y 6 de la Ciudad del Transporte en Imárcoain (Valle de Elorz).- 21/12/18.

LICOBROME/2018/90.- CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE NAVARRA S.L.- Licencia de obras para instalación de escalera de emergencia el Polígono Industrial Mocholí, Plaza Cein, nº 5 en Noáin.- 04/12/18.

LICOBORMA/2018/27.- GESCRAP NAVARRA S.L.- Licencia de obras para base de cimentación superficial para instalación de maquinaria en el Polígono 1, parcela 240, Polígono Industrial Meseta de Salinas en Noáin.- 04/12/18.

LICENCIA DE ACTIVIDAD Y OBRA CONJUNTA

LICACTCL4D/2018/13.- ELECTRO FRIO BEHOBIA S.L.- licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad destinada a taller de reparación y mantenimiento de camiones ubicado en Polígono Ciudad del Transporte C/ Noáin nº 11 Polígono 4 parcela 294 en Noáin (Valle de Elorz.- 14/12/18.

LICACTCL4D/2018/14.- M5 TECHNOLOGY SOCIEDAD MICRO COOPERATIVA.- Licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad destinada a taller de mecanizado y almacén ubicado en el Polígono Industrial de Mocholí , Calle Río Elorz nº 13, Polígono 1 parcela 702 en Noáin.- 17/12/18.

LICACTCL4D/2017/0.- SAYGON AUTOMATICON 2015, S.L.- Licencia de Actividad Clasificada y obra conjunta para la actividad destinada a taller de diseño y ejecución de proyectos industriales en Parcela 500, Polígono 1 calle Y, nº 5 en el Polígono Industrial de Noáin-Esqiroz en Noáin.- 17/12/18.

LICENCIA DE ACTIVIDAD

LICACTCL4D/2018/12.- EQUIPANORTE S.L.- Licencia de Actividad de taller de carpintería en el Polígono Industrial Talluntxe, Calle B, Nº 50 en Noáin.- 14/12/18-

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION

LICPUTIL/2018/1.- CONSTRUCCIONES VALTIERRA S.L.- Licencia de primera utilización para cuatro viviendas unifamiliares, parcelas 10.1, 10.2, 10.3 y 10.4 de la Unidad de Ejecución U.E. 6.2 de Zulueta.- 12/12/18.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICENCIAS DE APERTURA

LICAPERT/2018/28.- JOSENEA BIO S.L.U.- Licencia de Apertura de la actividad de elaboración de infusiones en el Polígono Industrial Talluntxe, Calle D, nº 63 en Noáin.- 14/12/18.

LICAPERT/2018/12.- R&OUTSOURCING S.L.- Licencia de Apertura para la actividad clasificada de oficinas, ubicada en la C/ Merindad de Tudela nº 4 en Noáin (Valle de Elorz).- 03/07/18

LICAPERT/2018/27.- D. S.O.A.- Licencia de Apertura para la actividad clasificada de sala de alquiler para eventos y celebraciones en Calle Merindad de Tudela Nº 4 bajo en Noáin (Valle de Elorz).- 19/12/18.

LICAPERT/2018/20.- ADENTRO CONSTRUIAMOS S.L.- Licencia de Apertura para la actividad clasificada de almacén de construcción y oficinas en el Polígono Industrial Noáin-Talluntxe, manzana 5 calle nº 7, Polígono 2 parcela 771 en Noáin.- 18/12/18.

LICAPET/2018/21.- BERALAN S.L.- Licencia de Apertura de almacén de venta al por mayor de prensa en el Polígono Industrial Talluntxe, Calle A, nº 22 y 24 y Calle B, nº 27 y 29 de Noáin.- 18/12/18.

TRANSMISION DE LICENCIA DE APERTURA

LICTRANSAPER/2018/12.- ZABIN GESTION S.L.- Transmisión de la Licencia de Apertura para actividad de operación de logística y transporte en Calle Pamplona, s/n de la Ciudad del Transporte en Imárcoain.- 12/12/18.

VARIOS

NEDGIA NAVARRA S.A.- Anular el Expediente LICOBROME/2018/67 y recibo nº 391758 por importe de 62,41 € por duplicidad.- 22/11/18.

X.Z., titular del comercio COVIRAN.- Denegar reserva de espacio en Calle Real debido a las diversas problemáticas que presenta dicha calle y a la adecuación de la segunda fase de instalación de la mediana, no se pueden conceder nuevas reservas de espacio.- 20/12/18.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA.- Aprobar la corrección de errores el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E. 3.11 A del Área 3 de Zulueta, promovido por Jorge Goicoechea Lizarbe.- 27/12/18.

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- REDACCIÓN DE PROYECTO CUBIERTA EN PLAZA DE LOS FUEROS DE NOAIN.- Renunciar a la adjudicación del contrato de redacción del proyecto de cubierta en Plaza de los Fueros de Noáin por la necesidad de asegurar que el proyecto a adjudicar no perjudique los derechos de los vecinos de la Plaza de los Fueros.- 05/12/18.

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- Adjudicar el contrato administrativo "DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL INCLUSIVO EN NOAIN" a la empresa HAGS SWELEK S.A., con domicilio en C/ Protectora, 10 local 3 de Palma de Mallorca, CP 07012 Islas Baleares por importe de 36.531€, IVA excluido, según Pliegos Reguladores aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2018, por ser su oferta la que tiene mejor relación calidad precio para los fines que se quieren obtener con la adjudicación del contrato, según viene motivado en las diferentes actas e informes de valoración redactados y que se encuentran en el expediente y a disposición de las empresas licitadoras en el procedimiento.

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- Adjudicar el contrato administrativo "DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZONA LÚDICA DE ESPARCIMIENTO EN NOAIN" a la empresa SUMALIN con domicilio en Ctra. Urroz, km - 31398 Tiebas (Navarra) por importe de 42.713 €, IVA excluido, según Pliegos Reguladores aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2018, por ser su oferta la que tiene mejor relación calidad precio para los fines que se quieren obtener con la adjudicación del contrato, según viene motivado en las diferentes actas e informes de valoración redactados y que se encuentran en el expediente y a disposición de las empresas licitadoras en el procedimiento.

VADOS

NAPARMOTOR 2010 S.L.- Conceder la licencia de colocación de VADO para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ C - 16, con el VADO Nº 404, de 4,5 metros lineales.- 23/11/18.

NASHITEL S.L.- Conceder la licencia de colocación de VADO para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ C - 27, con el VADO Nº 405, de 4,5 metros lineales.- 23/11/18.

R.M. TODOMUSICA S.L.- Conceder la licencia de colocación de VADO para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ B - 67, con el VADO Nº 406, de 5 metros lineales. 23/11/18.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATATAS M. LAMBERTO S.L.- Conceder la licencia de colocación de VADO para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ B -74, con el VADO Nº 407, de 5 metros lineales.- 23/11/18.

CRISTALERIA CIDACOS S.L.U.- Conceder la licencia de colocación de VADO para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ D -13, con el VADO Nº 408, de 5 metros lineales.- 23/11/18.

MECALUX S.L.- Conceder la licencia de colocación de VADO para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ C -63, con el VADO Nº 409, de 5 metros lineales.- 23/11/18.

TALLER DINAUTO S.L.U.- Conceder la licencia de colocación de VADO para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ B - 38, con el VADO Nº 403, de 5 metros lineales.- 23/11/18.

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar a ELORTZIBARKO GAU ESKOLA a colocar una mesa informativa con música el día 10 de noviembre de 2018 de 11:00h. a 14:00h en la calle Real, a la altura del nº 46, de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Devolver a TASUBINSA la cantidad de 98,04 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2018, al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar a DOÑA A.C.T. a utilizar la sala grande del Centro Cívico el día 1 de diciembre de 2018 para comida y cena de patinadores y familiares de una competición de patinaje artístico que se va a celebrar ese día.

Dicha autorización queda subordinada a que sean los adjudicatarios del bar de las piscinas los encargados de servir la comida y la cena.

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2018, por la se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

D.K., Y.D., Y.J. y J.L.D.A. empadronados en domicilio de Calle Oriz 2 PBJ de Noáin.

- Comunicar que A.K. y A.F.B.K. causaron baja en Calle Oriz 2 PBJ de Noáin antes de finalizar este expediente baja de oficio.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Ordenar la VARIACIÓN en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de IRUHER S.A.L. para el periodo 2013-2016 y con efectos para el 1 de enero de 2017, aplicando los elementos tributarios facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 y 2018 de la empresa IRUHER S.A.L.:

Cuota correcta	2017: 3.364,72 €	2018: 3.627,20 €
Cuota abonada	<u>2017: 425,93 €</u>	<u>2018: 425,93 €</u>
Diferencia:	2017: 2.938,79 €	2018: 3.201,27 €

Total: 6.140.06 €

3.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 y 2018 a nombre de IRUHER S.A.L. por importe de 6.140,06 € y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta notificación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2018, expediente nº 13/2018, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

I.M.G.D.S., empadronado en domicilio de Calle San Juan 22 PBJ B de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2018, expediente nº 15/2018, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

J.M.T.R. empadronada en domicilio de Carretera Jaca 1 P02 DR de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2018, expediente nº 19/2018, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

R.B.R. empadronada en domicilio de calle Nuestra Señora de Leuca nº 2 de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2018, expediente nº 23/2018, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

S.B.K. empadronada en domicilio de Camino de la Fuente 1 P01 A de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Ordenar la VARIACIÓN en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de CARPINTERIA IRUÑA MOBEL SL para el periodo 2013-2016 y con efectos para el 1 de enero de 2017, aplicando los elementos tributarios facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 y 2018 de la empresa CARPINTERIA IRUÑA MOBEL SL:

Cuota correcta	2017: 556,63 €	2018: 556,63 €	
Cuota abonada	<u>2017: 312,11 €</u>	<u>2018: 312,11 €</u>	
Diferencia:	2017: 244,52 €	2018: 244,52 €	Total: 489,04 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

3.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 y 2018 a nombre de CARPINTERIA IRUÑA MOBEL SL por importe de 489,04€ y ordenar a la empresa el pago de dicho recibo en el plazo de 1 mes a contar desde la recepción de esta notificación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018, por la que visto el informe jurídico de 20 de noviembre de 2018 emitido respecto al recurso de alzada presentado por D. D.E.A. frente a la Resolución del Tribunal calificador de 5-10-2018 por la que se estima la reclamación que interpuso con fecha 27 de junio de 2018 impugnando las preguntas 14 y 36 de la prueba teórica.

Se resuelve:

1.- DESESTIMAR el recurso de alzada presentado por D. D.E.A. frente a la Resolución del Tribunal calificador de 5-10-2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018, por la que visto el informe jurídico de 20 de noviembre de 2018 emitido respecto al escrito presentado por D. D.E.A. solicitando la anulación de todo el procedimiento de contratación.

Se resuelve:

1. DESESTIMAR la solicitud de anulación de todo el procedimiento.

. Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto el día 9 de octubre de 2018 por D. D.E.A. y en consecuencia anular la Resolución de Alcaldía de 19 de septiembre de 2018 por la que se aprueba la lista de contratación para una relación de aspirantes al desempeño mediante la contratación temporal del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

2.- NOTIFICAR al interesado la presente resolución junto con la copia del informe jurídico de 15 de noviembre de 2018 y la copia del informe de la Fundación Laboral de la Construcción Navarra de 8 de noviembre de 2018, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3.- PUBLICAR la anulación de la resolución de Alcaldía de 19 de septiembre de 2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco indica que en primer lugar existe una Resolución de Alcaldía dictada con fecha 27 de noviembre de 2018 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Sr. E., que posteriormente existe otra Resolución de fecha 27 de noviembre de 2018 desestimando la solicitud de anulación del procedimiento y por último está esta Resolución por la que se estima el recurso de reposición presentado por este ciudadano. Señala que quedaron que se iban a entregar todas las Resoluciones que componen este expediente y pregunta si se han traído a este Pleno.

La Secretaría le responde que dispone de estas Resoluciones ya que se ha tenido que ausentar a la mañana y le había dejado encargado de esta documentación al Sr. Gerente. No obstante, se le facilitará esta documentación mañana mismo.

Sr. Marco entiende que les hubiera gustado tener estas Resoluciones para este Pleno y así tendrían mayor utilidad pero entiende los motivos argumentados. No obstante, siguen sin disponer de las mismas.

La Secretaria informa que Sr. Marco solicitó tres expedientes. Uno es el que acaba de enumerar, otro relativo a la carpa en Plaza de los Fueros que no ha podido obtener ya que la oficial encargada de seguros se encuentra en situación de permiso retribuido por temas personales y por último, el expediente del seguro por el tema de la subvención de la escuela infantil 0-3 años línea Euskera, que lo tiene en su despacho y se lo entregará con posterioridad a este Pleno.

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2018, por la que vista la instancia presentada con fecha 20 de septiembre de 2018 por don F.A.M.E. solicitando indemnización de 2 horas de trabajo y el abono de la factura por los daños sufridos en las dos ruedas delanteras de su vehículo con matrícula 2938GFT a causa de un bordillo en mal estado en la calle Río Elorz del polígono Mocholí de Noáin, a la altura de la empresa 3P Biopharmaceuticals.

Visto el informe de Policía Municipal de Noáin (Valle de Elorz) emitido con fecha 9 de agosto de 2018 por los agentes intervinientes.

Visto el informe técnico emitido con fecha 26 de noviembre de 2018 por la Arquitecta Municipal, se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución.

2º.- NOTIFICAR la presente resolución a don F.A.M.E., a la compañía de seguros, a Marsh Mediadores de Seguros, a los servicios técnicos de la gestión de siniestros y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2018, por la que visto que por doña P.D.G., en representación de doña T.G.J. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por el accidente ocurrido con fecha 22 de enero de 2018 consistente en caída a causa de una silla rota en la jubiloteca de Noáin.

Visto el informe técnico emitido con fecha 19 de noviembre de 2018 por la Arquitecta Municipal, se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución.

2º.- NOTIFICAR la presente resolución a doña P.D.G., a la compañía de seguros, a Marsh Mediadores de Seguros, a los servicios técnicos de la gestión de siniestros y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2018, por la que visto que por don E.A.L. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por manchas de pintura ocasionadas en el vehículo Volkswagen Golf de color rojo con matrícula 9428 GRP mientras se realizaba el pintado de farolas el día 19 de noviembre de 2018 en la plaza CEIN del polígono Mocholí de Noáin.

Vista la comunicación efectuada por el gerente municipal, que dice que los trabajos de pintado de las farolas fueron realizados por personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Noáin, se resuelve:

1º.- INADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil presentada por don E.A.L.

2º.- REMITIR el expediente a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2018, por la que se nombra Alcalde Accidental durante el periodo comprendido entre el día 1 al 9 de diciembre de 2018, ambos inclusive, a la Primera Teniente de Alcalde, Doña Amara Galafate Pérez.

Publíquese dicha Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Proceder a la devolución de 30,02 € a D. J.M.Z., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2018 del Audi A4, matrícula NA-8105-AP - 1 trimestre, en el número de cuenta facilitada por el contribuyente.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- APROBAR el cargo definitivo de CONTRIBUCIÓN RÚSTICA 2º SEMESTRE 2018 año 2018 por importe total de 5.170,28 € desde el recibo nº 410042 al 410446 (226 recibos).

El periodo de cobros es el siguiente:

Pago periodo voluntario: desde el 29 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Pago fuera de plazo: recargo del 5% desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019, ambos inclusive.

A partir de esta fecha las deudas pasarán a un periodo ejecutivo sin previo aviso y con los correspondientes recargos.

Los recibos domiciliados se cargarán el día 31 de diciembre de 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- APROBAR el cargo definitivo de CONTRIBUCIÓN URBANA 2º SEMESTRE 2018 año 2018 por importe total de 954.214,62 € desde el recibo nº 398168 al 404495 (6238 recibos).

El periodo de cobros es el siguiente:

Pago periodo voluntario: desde el 29 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Pago fuera de plazo: recargo del 5% desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019, ambos inclusive.

A partir de esta fecha las deudas pasarán a un periodo ejecutivo sin previo aviso y con los correspondientes recargos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Los recibos domiciliados se cargarán el día 31 de diciembre de 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Adjudicar contrato administrativo de servicio de asistencia y ejecución de los trabajos de asistencia al funcionamiento del Patronato de Cultura "Etxe Zaharra" del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a la empresa GLOBAL SERVICIOS CULTURALES, S.L., CIF B31516404, por importe de 27.354,17 € (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y DIECISIETE CÉNTIMOS), IVA excluido, según Pliegos Reguladores aprobados por Resolución de alcaldía de fecha 16 de octubre de 2018, por ser su oferta la que tiene mejor relación calidad precio para los fines que se quieren obtener con la adjudicación del contrato, según viene motivado en las diferentes actas e informes de valoración redactados y que se encuentran en el expediente y a disposición de las empresas licitadoras en el procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 100.3 y 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de 2018, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva.

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1º: ANULAR la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2018 que aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con número de expediente 2017292 a nombre de doña J.E.G., recibo número 20181001/390279 por importe de 4.419,18 E por considerar el Tribunal Administrativo de Navarra en su Resolución nº 1689 de fecha 31 de agosto de 2018 que resulta contraria a Derecho y, en consecuencia

2º: EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN de 4.419,18 € a doña J.E.G.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Ordenar la VARIACIÓN en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de AMAYA SPORT SL, epígrafe 148190, para el periodo 2013-2016 y con efectos para el 1 de enero de 2017, aplicando los elementos tributarios facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 y 2018, epígrafe 148190, de la empresa AMAYA SPORT SL:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

Cuota correcta	2017: 2.183,54 €	2018: 2.183,54 €	
Cuota abonada	<u>2017: 1.681,87 €</u>	<u>2018: 1.681,87 €</u>	
Diferencia:	2017: 501,67 €	2018: 501,67 €	Total: 1.003,34 €

3.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 y 2018 a nombre de AMAYA SPORT SL por importe de 1.003,34 €.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Ordenar la VARIACIÓN en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de BILDU LAN MAQUINARIA ESPECIAL Y AUTOMATIZACION SLL, epígrafe 132990, para el periodo 2013-2016 y con efectos para el 1 de enero de 2017, aplicando los elementos tributarios facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 y 2018, epígrafe 132990, de la empresa BILDU LAN MAQUINARIA ESPECIAL Y AUTOMATIZACION SLL:

Cuota correcta	2017: 3.451,46 €	2018: 3.451,46 €	
Cuota abonada	<u>2017: 1.420,93 €</u>	<u>2018: 1.420,93 €</u>	
Diferencia:	2017: 2.030,53 €	2018: 2.030,53 €	Total: 4.061,06 €

3.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 y 2018 a nombre de BILDU LAN MAQUINARIA ESPECIAL Y AUTOMATIZACION SLL por importe de 4.061,06 €.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Excluir de forma directa al proyecto denominado "Soporte al funcionamiento del Centro Pedagógico de elaboración de textos Aminetu Haidar (VIII), Tinduf (Argelia)" presentado por la Asociación Navarra de Amig@s de la R.A.S.D. – A.N.A.R.A.S.D. a la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al no ajustarse a las normas de presentación establecidas en la base nº 5 de la convocatoria y no tener los gastos presentados la naturaleza de INVERSIÓN – gastos de capital.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Excluir de forma directa al proyecto denominado "denominado "Proyecto de inmersión lingüística temprana: Cuna Náhuat, Santo Domingo de Gúzman, El Salvador" presentado por el Colectivo El Salvador Elkartasuna a la convocatoria



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de subvenciones a proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al no ajustarse a las normas de presentación establecidas en la base nº 5 de la convocatoria y no tener los gastos presentados la naturaleza de INVERSIÓN – gastos de capital.

. Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por doña G.M.B., en nombre y representación de su hijo menor de edad se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por el accidente ocurrido con fecha 15 de agosto de 2018 consistente en caída en unas anillas en un parque infantil en Guerendiáin con el resultado de fractura de radio izquierdo.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Excluir de forma directa al proyecto denominado “Empoderamiento social, económico y político de mujeres campesinas indígenas originarias organizadas de la provincia Obispo Santistevan en Santa Cruz (Bolivia)”, presentado por FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD DE NAVARRA a la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al no ajustarse a las normas de presentación establecidas en la base nº 5 de la convocatoria y no tener los gastos presentados la naturaleza de INVERSIÓN – gastos de capital.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Excluir de forma directa al proyecto denominado “Trabajando en red y fortaleciendo la economía solidaria desde un enfoque de género – México”, presentado por MUGARIK GABE NAFARROA a la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al no ajustarse a las normas de presentación establecidas en la base nº 5 de la convocatoria de subvenciones.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2018, por la que considerando que el Concejo de Elorz mantiene una deuda a favor del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz, en concepto de facturas de suministro eléctrico abonadas indebidamente por este Ayuntamiento y, que el Concejo de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Elorz, a su vez, es acreedor del denominado reparto de ayudas al déficit de los Concejos del Valle de Elorz 2018, se resuelve:

PRIMERO.- Proceder a la compensación de las deudas y créditos descritos por importe de 9.129,14 euros en el presente ejercicio 2018.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, al no cubrirse el importe del crédito con los débitos existentes se continuará el procedimiento de compensación por el importe pendiente en ejercicios posteriores.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

Aprobar el Presupuesto prorrogado de 2018 para el ejercicio 2019 con unos créditos iniciales de 6.734.237,37 € en virtud del artículo 22 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Adjudicar contrato administrativo "DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL INCLUSIVO EN NOAIN", a la empresa HAGS SWELEK S.A., CIF A07478290, por importe de 36.531€ (TRENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO), IVA excluido, según Pliegos Reguladores aprobados por Resolución de alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2018, por ser su oferta la que tiene mejor relación calidad precio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 100.3 y 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de 2018, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2018, por la que visto que se resuelve:

1º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro año 2018 que se relacionan y por el importe que aparece reflejado a continuación:

Vistas las solicitudes presentadas en este apartado, se propone la concesión de un total de 457,14 € a favor de las siguientes entidades:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1.- ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR, para la integración laboral de personas discapacitadas, para la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad que realizan su labor en sus espacios de Internet “CIUDAD DE LA PINTURA” (www.ciudadpintura.com) y “CIUDAD DE LA MÚSICA” (www.ciudadmusica.org). Estas páginas web hacen posible el desarrollo de su Proyecto de Integración Laboral de personas discapacitadas, a través del Arte. **Subvención propuesta 457,14 euros.**

2.- TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE PAMPLONA, proyecto de actividades para el año 2018. **Subvención propuesta 457,14 euros.**

3.- ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DE NAVARRA EUNATE – ELKARTEA, proyecto denominado “Atención integral a las personas con discapacidad auditiva y sus familias”. **Subvención propuesta 457,14 euros.**

4.- FUNDACIÓN SÍNDROME DE DRAVET.- Actividades de investigación para lograr cura de la enfermedad año 2018. **Subvención propuesta 457,14 euros.**

5.- ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE NAVARRA – ADEMNA, proyecto de atención integral a personas afectadas de esclerosis múltiple, otras enfermedades neurodegenerativas y familiares. **Subvención propuesta 457,14 euros.**

6.- ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA – ASORNA, Proyecto para contribuir al desarrollo de una mejor calidad de vida para las personas sordas. **Subvención propuesta 457,14 euros.**

7.- FRIDA - ASOCIACIÓN NAVARRA DE FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SÍNDROME DE SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE, actividades a realizar en 2018. **Subvención propuesta 457,14 euros.**

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1. Aprobar la siguiente transferencia de crédito:

De la partida:

- 0-2110-1600000 “seguros sociales personal” por importe de 4.531,61 €

a las partidas:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- 0-34100-1430002 “Retribuciones bibliopiscina”, por importe de 3.187,45 €.
- 0-9310-12004 “Retrib. básicas ps. func. interv. niv.D”, por importe de 1.139,22 €
- 0-9310-1210300 “Complementos personal intervención”, por importe de 204,94 €.

La finalidad de la presente modificación presupuestaria es dotar de cobertura presupuestaria a una desviación en el presupuesto inicial.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1. Aprobar la siguiente transferencia de crédito:

De la partida:

- 2-15330-2100005 “Presupuestos Participativos Noáin” por importe de 13.889,13 €

A las partidas:

- 2-15100-6090001 “Mobiliario urbano” por importe de 2.250,23 €.
- 2-15330-6010000 “Lavadero Zulueta”, por importe de 990,90 €
- 2-15330-6010001 “Derribo edificio Torres”, por importe de 10.648,00 €.

La finalidad de la presente modificación presupuestaria es dotar de cobertura presupuestaria a una desviación en el presupuesto inicial.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Realizar la BAJA en el Registro de Actividades Económicas de este Ayuntamiento de ALIANZA 2 EMPRENDEDORES SL con la fecha de su solicitud 15/06/2018, por los motivos anteriormente citados.

2.- No estimar la condonación de deuda solicitada por dicha empresa, pero sí COMPENSAR la cantidad de 272,25 € (2 trimestres 2018), que debiera devolverse al contribuyente, con la deuda en vía de apremio de 351,35 €, quedando pendiente de pago en la fecha actual 79,1 € los cuales seguirán los trámites de la vía ejecutiva si el contribuyente no procede a su ingreso.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Declarar inutilizable y sin posibilidad de uso para el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) la referida carpa y autorizar el achatarramiento de la misma.

Sr. Marco pregunta sobre el expediente de la carpa propiedad del Ayuntamiento y en concreto sobre cuanto dinero ha percibido el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de la compañía aseguradora por los daños provocados a principios de 2018 de hundimiento de la misma.

Sr. Ilundain le responde que en este momento desconoce la cifra exacta, pero lo cuantifica en más de 20.000 €.

Sr. Marco considera que no es tanto dinero ya que en su momento su grupo municipal entendió que iban a percibir 48.000 €.

Sr. Ilundain le responde que 48.000 € era la cifra total, cuando se pague el segundo plazo que queda por liquidar.

Sr. Marco pregunta sobre que condición se tiene que dar para que el Ayuntamiento cobre este segundo plazo de la indemnización y que plazo habría para ello.

Sr. Ilundain informa que para este objetivo se tiene que llevar a cabo alguna adecuación o adquisición con el fin de que se restituya la estructura siniestrada. Asimismo señala que se estableció como plazo 3 años aproximadamente para ejecutar esta inversión.

Sr. Marco señala que ha transcurrido más de un año desde que se produjo este siniestro y han solicitado un informe sobre este expediente de la carpa donde conste los requisitos y plazos que el Ayuntamiento debe cumplir para percibir este segundo plazo de indemnización. Añade que no ha pasado este tema ni por Comisión ni por Pleno y considera que es una información muy importante y aunque el equipo de gobierno no lo estime así, su grupo municipal quiere tener esta documentación por lo que reitera su solicitud para que se les entregue la misma con la máxima urgencia posible.

Sr. Ilundain le responde que esta información se ha tratado en Comisión, tanto de los hechos que provocaron el siniestro en la carpa, de las soluciones que había dado la compañía aseguradora, de soluciones provisionales mientras se tomaba una decisión definitiva, de los motivos por los que en 2018 se optó por alquilar una carpa en lugar de proceder a su adquisición, etc. Añade que en la última Comisión de Hacienda se volvió a hablar de la carpa y se comentó que este año quizás se optaba por la opción de compra visto que el concurso no había sido satisfactorio para la instalación de una cubierta permanente, por lo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

que entiende que es un tema que se ha tratado reiteradamente en Comisiones Informativas.

Sr. Marco entiende que la información eficaz y que les hace una idea que en que situación se encuentran y los costes que ha tenido para el Ayuntamiento son las cifras numéricas y las indemnizaciones que el equipo de gobierno dice que ha percibido el Ayuntamiento ya que no se ha aportado ningún solo documento por escrito ni en Comisión ni en Pleno. Reitera que es una solicitud que su grupo municipal ha efectuado para que se les entregue la documentación por escrito en diversas ocasiones y no se les ha facilitado. Toda la información que se ha facilitado ha sido siempre a instancias de su grupo municipal, pero quieren los datos del expediente por escrito aunque sea de forma sencilla de lo que se ha percibido de la compañía aseguradora y de los requisitos y plazos para el segundo plazo de la indemnización.

Sr. Ilundain le responde que no quiere comenzar el primer punto del Orden del Día discutiendo y que decir que no se ha entregado ninguna documentación por escrito de este expediente es igual que él diga que no se ha solicitado nunca esta documentación por escrito y ambos no se ajustarían a la verdad.

Sr. Marco indica que el que no se ajustaría a la verdad sería Sr. Alcalde, ya que gracias a la videocámara quedan registradas todas las solicitudes verbales que efectúan los grupos políticos y máxime cuando se han efectuado en repetidas ocasiones.

Sr. Ilundain añade que en este Pleno también se ha informado verbalmente sobre el expediente de la carpa.

Sr. Marco solicita que entonces se les entregue una copia del mismo, ya que el equipo de gobierno de esta entidad son los abanderados de la transparencia pero en este como en otros temas luego no lo llevan a efecto.

Sr. Ilundain señala que la única vez que tiene constancia verbal que se haya efectuado esta solicitud ha sido en la última Comisión de Hacienda y no se ha realizado por escrito. Añade que la técnica de Urbanismo y de seguros ha facilitado esta información en Comisión y él la ha trasladado al Pleno y que es tan básica que casi puede informar de memoria.

Sr. Marco entiende que Alcaldía sigue en la línea de siempre y que siguen si disponer de esta documentación.

Sr. Martínez de Lizarrondo manifiesta que quiere hacer referencia a la obra del parque infantil inclusivo en el Parque de los Sentidos, considera que le ha resultado muy satisfactoria especialmente en lo relativo al suelo, fórmula que se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

podría aplicar a todos los parques del municipio ya que lo considera muy bonito en cuanto a colorido y demás detalles. No obstante echa en falta algún aparato y pregunta si está concluido y certificado o por el contrario falta por instalar algún otro elemento.

Sr. Ilundain le responde que estas inversiones se sacan a concurso, han participado diversas empresas y el Ayuntamiento ha proyectado una serie de elementos mínimos y a partir de ahí cada empresa oferta más elementos con lo que obtenían mayor puntuación en el concurso. La empresa adjudicataria es una entidad cuya calidad y precio de sus elementos es bastante elevado y esto hizo que si el resto de licitadores habían propuesto un elemento adicional, ésta no lo presentó. No obstante, en la valoración global fue la empresa que se llevó el concurso y se ajustó a lo que establecían los pliegos reguladores del procedimiento, ya que era una zona que se primaba que se añadieran elementos pero sobre todo el entorno para el juego de niños/as de varias edades.

Sr. Martínez de Lizarrondo entiende que entonces habrá elementos que estarán sin presupuestar.

Sr. Ilundain le responde que la adjudicación de la licitación de los elementos está ya realizada y se instalarán en el mes de febrero en la zona de hierba, mientras que en el parque infantil inclusivo están ya instalados los elementos que venían incluidos en la oferta.

Sr. Martínez de Lizarrondo reitera que, a su entender, los elementos instalados en el parque infantil inclusivo son insuficientes.

Sr. Ilundain informa que cada elemento debe disponer de una distancia de seguridad que hay que aplicar por lo que tampoco se pueden instalar todos los que se quisieran y en este parque concreto el número de elementos instalados es bastante ajustado y el margen existente únicamente era para un elemento adicional. Concluye que esta obra está ya terminada.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

- Conceder permiso a D. J.C.T.S., como Director del Colegio Público San Miguel de Noáin, para celebración de una marcha festiva por diversas calles de Noáin (Recorrido: Salida del parking del Colegio, C/ Inmaculada, hasta la C/ San Miguel a la altura de la Escuela de Música, volviendo a entrar al recinto escolar por la puerta próxima a la Iglesia), el próximo día 21 de diciembre de 2018, VIERNES, desde las 11,00 horas hasta las 12,200 horas, con motivo de la celebración del Olentzero.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de las subvenciones a colectivos y entes que se relacionan y por el importe que aparece reflejado a continuación:

1.- PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-2318-4820001 “SUBV. ROPERO MISIONAL NOAIN”

-Importe subvención: 2.447,79 €.

-Objeto subvención: Desarrollo de las tareas del Ropero y la compra de materiales, principalmente telas para la confección de las prendas y gastos de mantenimiento maquinas de coser y aportación a la parroquia en los gastos de calefacción y alumbrado de los locales que para esta función cede al Ropero.

2.-PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-33702-4820000 “SUBV. CLUB DE JUBILADOS”

-Importe Subvención: 7.000 €

-Objeto subvención: Actividades previstas en el programa cultural y social del año 2018 que vienen referenciadas en la memoria presentada por el Club y recogidas en el Convenio suscrito.

3.-PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-3220-0-4820000 “SUBV. INSTITUTO E.S.O”

Importe Subvención: 11.200 €

Objeto Subvención: Actividades complementarias que se realizan en horario lectivo generalmente el coste del transporte, colaborar con las actividades extraescolares, financiar una parte del programa de gratuidad de libros del Gobierno de Navarra y realizar inversiones en equipos informáticos para uso del alumnado.

4.- PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-3210-0-4820000 “SUBV. COLEGIO SAN MIGUEL”

Importe Subvención: 11.200 €

Objeto Subvención: La financiación de los diferentes gastos que conlleva la ejecución de las actividades lúdicas y docentes del centro en el plazo de ejecución del convenio.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

5.- PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-3370-3-4800000 “SUBV. APYMA SAN MIGUEL INFANTIL Y PRIMARIA”

Importe Subvención: 1.411,00€

Objeto Subvención: La financiación de los diferentes gastos que conlleva la ejecución de las actividades lúdicas en el plazo de ejecución del convenio.

6.- PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-9430 46801 “SUBV. CONCEJO DE GUERENDIAIN”

Importe Subvención: 3.204,61 €

Objeto Subvención: La llevanza de la contabilidad y asesoramiento económica de los Concejos.

7.- PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-9430 46802 “SUBV. CONCEJO DE ELORZ”

Importe Subvención: 3.204,61 €

Objeto Subvención: La llevanza de la contabilidad y asesoramiento económica de los Concejos.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA 0-9430 46803 “SUBV. CONCEJO DE IMARCOAIN”

Importe Subvención: 3.500,00 €

Objeto Subvención: La llevanza de la contabilidad y asesoramiento económica de los Concejos.

Sr. Marco, en nombre de UPN, quiere poner de manifiesto que, como ya vieron en su día en los Presupuestos, que al Instituto de E.S.O. Elortzibar se le han recortado en 3.000 € la subvención, aparte de que se ha dejado de subvencionar en 3.900 € la calle de la piscina cubierta del Polideportivo Municipal para que los alumnos del referido centro hagan clases de natación y quiere señalar que a su grupo esto le parece un despropósito y que se están gastando cantidades desproporcionadas en otras áreas, sobre todo en cuestiones de euskera e incluso de partidas que ni se van a ejecutar por falta de demanda por la sobre-subvención que llevan, y esto que es esencial para que los alumnos de E.S.O. del Valle que cursan sus estudios en este centro, colegio público que les



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

corresponde, puedan ejercitar sus actividades físicas, extraescolares y curriculares, en su lugar se produce una merma de la subvención respecto al año anterior en un 38%. Espera que en los presupuestos del año 2019 que informó Alcaldía que se facilitarían en breve se corrija esta deficiencia mediante el incremento de la partida presupuestaria destinada a la subvención al Instituto de E.S.O. Elortzibar de Noáin, cosa que a su grupo municipal les agrada mucho.

Sr. Ilundain le responde que no es un tema nuevo y le extraña que cuando por su parte se aprobaron los presupuestos de 2018 nadie de ningún grupo alegó nada a ese ajuste de partidas. Si se explicó con posterioridad que la medida política que impulsaba hacer este ajuste no era por una cuestión económica sino una medida política ya que consideran que la competencia directa de este Ayuntamiento es la educación infantil y primaria, inferior al Instituto. A la vez la línea de subvención del referido centro para distintas actividades, como puede ser esa calle de la piscina cubierta, que por cierto no la disfrutaban ni todas las clases ni todo el año, sino que es una actividad muy puntual para unos alumnos muy concretos, que jamás se ha tenido en cuenta para el Colegio Público San Miguel y quizás quisiera conocer de la anterior legislatura este motivo, o porque el Instituto tenía mucho mayor subvención que el Colegio a pesar de tener muchos menos alumnos y no ser una competencia directa de este Ayuntamiento.

Entiende que no tiene mucho sentido afirmar que se quita una partida de subvención al Instituto para actividades en euskera habida cuenta de que esta lengua también es parte de la cultura y que son temas que poco tienen que ver. Añade que quiere recordar que no solo está es la línea por la que el Ayuntamiento dota de medios al Instituto, ya que recuerda que en los últimos años han sido cuando mayor número de intervenciones en cuestión de mantenimiento del edificio se han llevado a cabo, asimismo se han realizado continuas mejoras, por lo que existen múltiples formas de apoyar al referido centro desde esta entidad y esta subvención únicamente es una línea más de financiación de los gastos de funcionamiento del Instituto. Indica que la intención del equipo de gobierno es que en adelante las partidas de subvención del Colegio e Instituto sean como mucho iguales, y desde su criterio si una tiene que ser superior debe ir destinada al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria San Miguel de Noáin ya que, en principio y salvo que las cifras digan lo contrario y que existan más alumnos en el Instituto que en el Colegio. Mientras tanto debe ser superior la subvención destinada al Colegio aunque sea por lógica numérica.

Reitera que si estas cifras cambian la subvención variará en el mismo sentido. Pero no tiene razón de ser destinar más fondos actualmente al Instituto que al Colegio, estando abierto a escuchar a que lógica obedecía la aplicación de estas ayudas y así igual el equipo de gobierno podría considerarlo para próximos presupuestos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco le responde que no ha dicho en ningún momento que se haya quitado una partida y esto es mentir. Está de acuerdo que este ajuste se debe a una medida política al igual que el Ayuntamiento tiene contratada una técnica de Euskera.

Sr. Ilundain le pide a Sr. Marco que se ciña al tema del Instituto que es sobre lo que están debatiendo.

Sr. Marco pide a Alcaldía que no le interrumpa en sus intervenciones y considera que tiene aptitudes dictatoriales y su grupo municipal ya está cansado de las mismas.

Sr. Alcalde le ruega respeto a Sr. Marco en sus argumentaciones y ante su insistencia, le da un primer aviso de retirada del Pleno y le retira la palabra.

En este momento se abre una ampliación discusión entre ambos Corporativos y Sr. Alcalde le da un segundo aviso.

Sr. Alcalde pide asesoramiento a Secretaría Municipal sobre turnos de palabra de los Corporativos e intervenciones.

Explicado el procedimiento por Secretaría, Sr. Ilundain ruega a Sr. Marco que termine su turno de intervención ciñéndose al punto del Orden del Día al haberle interrumpido.

Sr. Marco indica que Alcaldía ha dicho otra falsedad sobre el Instituto, que se puede argumentar con cifras es que estos 4 últimos años las subvenciones han sido superiores a ejercicios anteriores y esto es totalmente incorrecto. Pone como ejemplo las obras ejecutadas de sustitución de calderas, de cubiertas térmicas, cubierta del tejado, que son muy superiores a las realizadas en los baños este año. En cuanto al motivo de porque no se hace la actividad de piscina en el Colegio, su grupo municipal lo desconoce y quizás habría que preguntarlo a dicho centro, añade que no es una actividad puntual del Instituto ya que se imparte en los cursos que se establece, se realizan clases todas las semanas, por lo que es una actividad habitual y que se realiza durante el año académico, empieza en septiembre y acaba en junio del año siguiente. Añade que en cuanto al recorte de la subvención que se ha efectuado al Instituto ESO Elortzibar de Noáin, centro público, recuerda que la educación no es solo competencia del Gobierno de Navarra sino de todos, de hecho el equipo de gobierno lo dice respecto al euskera, detalle que no le parece mal y siendo la educación y la cultura competencia del Ayuntamiento se subvenciona. Su grupo municipal pide que se subvencione en las cantidades adecuadas y que el recorte de la subvención del Instituto supone un 38% e insiste que Alcaldía pida información



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

a Intervención Municipal sobre las inversiones realizadas en el centro esta legislatura y las anteriores y se podrá comprobar que los gastos de esta naturaleza no se han incrementado en absoluto en estos 4 últimos años. Añade que su grupo municipal ha sido escrupuloso en no interrumpir al resto de Corporativos y no reciben el mismo trato y sobre todo por parte de Alcaldía. Les gustaría proyectar otra imagen de las sesiones plenarios pero considera que está en manos del Sr. Alcalde.

Sr. Ilundain manifiesta que solicitará esta información al Interventor Municipal.

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Ordenar la VARIACIÓN en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de SERRERIA ESPARZA SL, epígrafe 146110, para el periodo 2013-2016 y con efectos para el 1 de enero de 2017, aplicando los elementos tributarios facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 y 2018, epígrafe 146110, de la empresa SERRERIA ESPARZA SL:

Cuota correcta	2017: 1.019,32 €	2018: 1.019,32 €	
Cuota abonada	<u>2017: 608,19 €</u>	<u>2018: 608,19 €</u>	
Diferencia:	2017: 411,13 €	2018: 411,13 €	Total: 822,26 €

3.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 y 2018 a nombre de SERRERIA ESPARZA SL por importe de 822,26 €.

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Ordenar la VARIACIÓN en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de PREFABRICADOS Y MONTAJES SL, epígrafe 131410, para el periodo 2013-2016 y con efectos para el 1 de enero de 2017, aplicando los elementos tributarios facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 y 2018, epígrafe 131410, de la empresa PREFABRICADOS Y MONTAJES SL:

Cuota correcta	2017: 622,25 €	2018: 622,25 €	
Cuota abonada	<u>2017: 391,31 €</u>	<u>2018: 391,31 €</u>	
Diferencia:	2017: 230,94 €	2018: 230,94 €	Total: 461,88 €

3.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 y 2018 a nombre de PREFABRICADOS Y MONTAJES SL por importe de 461,88 €.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Ordenar la VARIACIÓN en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de MECANIZADOS VINACUA SL, epígrafe 132230, para el periodo 2013-2016 y con efectos para el 1 de enero de 2017, aplicando los elementos tributarios facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 y 2018, epígrafe 132230, de la empresa MECANIZADOS VINACUA SL:

Cuota correcta	2017:	1.370,89 €	2018:	1.370,89 €	
Cuota abonada	2017:	447,42 €	2018:	447,42 €	
Diferencia:	2017:	923,47 €	2018:	923,47 €	Total: 1.846,94 €

3.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 y 2018 a nombre de MECANIZADOS VINACUA SL por importe de 1.846,94 €.

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Ordenar la VARIACIÓN en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de TROQUELERIA ZURALMOL SL, epígrafe 131220, para el periodo 2013-2016 y con efectos para el 1 de enero de 2017, aplicando los elementos tributarios facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Recalcular la cuota de I.A.E. del periodo 2017 y 2018, epígrafe 131220, de la empresa TROQUELERIA ZURALMOL SL:

Cuota correcta	2017:	649,39 €	2018:	649,39 €	
Cuota abonada	2017:	395,10 €	2018:	395,10 €	
Diferencia:	2017:	254,29 €	2018:	254,29 €	Total: 508,58 €

3.- En consecuencia, emitir recibo complementario de I.A.E. 2017 y 2018 a nombre de TROQUELERIA ZURALMOL SL por importe de 508,58 €.

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar a ITURTXIKI ELKARTEA a organizar una kalejira por Noáin con posterior venta de merienda y sorteo el día 21 de diciembre, así como prestarles un contenedor y 10 vallas para su uso en dicho acto.

2º.- Iturtxiki Elkartea será responsable de los daños que se pudieran ocasionar sobre personas o cosas en dicho acto, así como de mantener limpios los espacios públicos que se utilicen.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que visto que por doña G.M.B., en nombre y representación de su hijo menor de edad se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por el accidente ocurrido con fecha 15 de agosto de 2018 consistente en caída en unas anillas en un parque infantil en Guerendiáin con el resultado de fractura de radio izquierdo.

Visto el informe emitido con fecha 14 de noviembre de 2018 por la Arquitecta Municipal, se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Conceder a la empresa PROTECCION Y DETECCION DE INCENDIOS SL, una subvención por importe de 4.800 € en concepto de ayuda por fomento de empleo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por contratación de D. A.M.S.V.M., con fecha 1 de octubre de 2018, mediante un contrato indefinido a tiempo completo, de acuerdo a la base 8.1 de la convocatoria.

2º.- De acuerdo a lo establecido en la base 13 de la convocatoria esta ayuda se abonará de manera prorrateada (pagos trimestrales, al vencimiento de cada periodo, en función de la duración del contrato y en el caso de contratos indefinidos sobre 24 meses – 8 pagos trimestrales), previa presentación de la Relación Nominal de Trabajadores de todos los meses donde conste el trabajador objeto de subvención.

3º.- Asimismo el beneficiario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la Base 12, lo cual se justificará mediante esta presentación trimestral de RNT de toda su plantilla para comprobar las variaciones existentes.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Conceder a DÑA. R.L.H. una subvención por importe de 2.000 € en concepto de ayuda única de la referida convocatoria para el fomento de autoempleo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

2º.- De acuerdo a lo establecido en la base 11 de la convocatoria, esta ayuda se abonará trimestralmente, a plazo vencido, previa presentación de la justificación



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de seguir en alta en la Seguridad social y justificar la facturación establecida en la base 7. (Inició su actividad el 2 de julio de 2018).

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Conceder a D. D.M.R.C. una subvención por importe de 2.000 € en concepto de ayuda única de la referida convocatoria para el fomento de autoempleo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

2º.- De acuerdo a lo establecido en la base 11 de la convocatoria, esta ayuda se abonará trimestralmente, a plazo vencido, previa presentación de la justificación de seguir en alta en la Seguridad social y justificar la facturación establecida en la base 7. (Inició su actividad el 19 de noviembre de 2018).

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Conceder a D. M.Z.G. una subvención por importe de 2.000 € en concepto de ayuda única de la referida convocatoria para el fomento de autoempleo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

2º.- De acuerdo a lo establecido en la base 11 de la convocatoria, esta ayuda se abonará trimestralmente, a plazo vencido, previa presentación de la justificación de seguir en alta en la Seguridad social y justificar la facturación establecida en la base 7. (Inició su actividad el 10 de mayo de 2018).

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Autorizar la situación de Comisión de Servicios a Doña A.A.G., funcionaria de esta entidad, durante UN AÑO (Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019).

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2018, por la que se nombra Alcalde Accidental durante el periodo comprendido entre los días 24 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019, ambos inclusive, a la Primera Teniente de Alcalde, Doña Amara Galafate Pérez.

Publíquese dicha Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Estimar la solicitud de ayuda presentada por:

SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
D.A.H.	150 €

2º.- Denegar definitivamente la solicitud de ayuda presentada por:

E.Z.J.
F.J.E.P.

3º.- Publicar la presente resolución en la página web municipal y comunicar a los servicios municipales de Intervención para que procedan al pago de la cantidad aprobada, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2018, por la que vista la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 217 de fecha 9 de noviembre de 2018, BDNS (Identificación): 420217.

Visto el informe sobre preevaluación de los proyectos presentados a la referida convocatoria pública de subvenciones emitido por los Servicios de Secretaría Municipal con fecha 21 de diciembre de 2018.

Visto el informe técnico emitido por D. J.J.V.F. con fecha 18 de diciembre de 2018.

Vista el acta emitida con fecha 21 de diciembre de 2018 de la Comisión Evaluadora de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo año 2018 y la propuesta de concesión elaboradora al respecto, se resuelve:

1º.- Con cargo a la partida 0-2391-7820000 "Subvenciones Inversiones Ayuda Tercer Mundo", consignación presupuestaria: 35.000,00 €, se conceden las siguientes ayudas:

A) PROYECTOS ADMITIDOS:

A.1. PROYECTOS SUBVENCIONADOS CONVOCATORIA AÑO 2018

1.- FUNDACIÓN VICENTE FERRER

Proyecto nº 9: "Acceso al derecho a una vivienda y saneamiento con enfoque de género para familias vulnerables y rurales en Anantapur, India".



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Valoración: 74 puntos.
Subvención solicitada: 4.000 €.
Subvención concedida: 4.000 €

2.- INFANCIA SIN FRONTERAS

Proyecto nº 15: “Seguridad alimentaria y nutrición infantil a través del empoderamiento de un colectivo de mujeres en Maradi, Níger”.
Valoración: 73 puntos.
Subvención solicitada: 3.879,88 €.
Subvención concedida: 3.879,88 €

3.- FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS RODE

Proyecto nº 7: “Abastecimiento de agua potable con energía solar en Ouro, Sudoeste de Costa de Marfil”.
Valoración: 71 puntos.
Subvención solicitada: 4.000 €.
Subvención concedida: 4.000 €

4.- MEDICUS MUNDI NAVARRA-ARAGÓN-MADRID

Proyecto nº 2: “Mejora de la calidad de la atención sanitaria en el Hospital de Distrito de Nemba en Ruanda”.
Valoración: 65 puntos.
Subvención solicitada: 4.000 €.
Subvención concedida: 4.000 €

5.- ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS

Proyecto nº 5: “Saneamiento básico a través de la construcción de letrinas en Comunidades Rurales del municipio de Sabana Yegua, Azua, República Dominicana”.
Valoración: 61 puntos.
Subvención solicitada: 4.000 €.
Subvención concedida: 4.000 €

6.- EKOLOGISTAK MARTXAN IRUÑA – ANAT LANE

Proyecto nº 14: “Mujeres nuevas: desarrollo integral para mujeres rurales y migrantes a la ciudad, San Cristobal de las Casas, Chiapas, México”.
Valoración: 60 puntos.
Subvención solicitada: 3.800,00 €.
Subvención concedida: 3.800,00 €

7.- ASOCIACIÓN BENÉFICA CULTURAL LA ESPERANZA

Proyecto nº 1: “Garantizado el saneamiento adecuado de las familias en situación de extrema pobreza, residentes en Tierra Solidaria, Lábrea-Amazonas (Brasil)”.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Valoración: 56 puntos.
Subvención solicitada: 4.000,00 €.
Subvención concedida: 4.000,00 €

8.- FUNDACIÓN JUAN BONAL

Proyecto nº 11: "Atención integral para niños y niñas con discapacidad a través del Centro Elsie Gaches en Manila, Filipinas".

Valoración: 55 puntos.
Subvención solicitada: 4.000,00 €.
Subvención concedida: 4.000,00 €

9.- FUNDACIÓN FABRE

Proyecto nº 3: "Lucha contra el VIH/SIDA y la extrema pobreza de mujeres y niños a través de tratamiento médico de calidad, lactancia artificial que evite nuevas infecciones y educación sanitaria que empobrece a la población, Barrio Dioulabougou, Yamoussoukro (Costa de Marfil)".

Valoración: 52 puntos.
Subvención solicitada: 4.000,00 €.
Subvención concedida: 3.320,12 €

A.1. PROYECTOS EN RESERVA CONVOCATORIA AÑO 2018 (POR FALTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA)

10.- ACTUA S. XXI

Proyecto nº 4: "La Sanidad Escolar una estrategia para el desarrollo educativo y nutricional en la primera infancia (preescolar, Quetzaltenango, Guatemala)".

Valoración: 51 puntos.
Subvención solicitada: 1.783,25 €.

11.- MUGARIK GABE NAFARROA

Proyecto nº 13.A: "Ampliando posibilidades de vida en Agricultura Alternativa a mujeres de comunidades indígenas y rurales en Guatemala".

Valoración: 50 puntos.
Subvención solicitada: 4.000,00 €.

Todas las entidades beneficiarias deberán adecuar sus proyectos a la naturaleza del gasto, fechas de ejecución y justificación establecidas en la respectiva convocatoria pública de subvenciones del ejercicio 2018.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- Remite Resolución 840/2018, de 21 de noviembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos correspondientes la curso 2017/2018 realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de centros públicos que escolarización alumnado de E.S.O. en concepto de limpieza y vigilancia de dichos centros. Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) un total de 50.111,10 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

2.- DOÑA N.B.R., Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) remite con fecha 30 de noviembre de 2018, Registro de entrada 2018-3733, escrito que indica lo siguiente:

Que se ha procedido a sustituir a L.P. a través de la lista de oficiales administrativas de oficinas generales del Ayuntamiento, estando contratada desde el lunes 12 de noviembre R.M.V.I., habiéndosele aplicado los complementos propios del puesto de trabajo a excepción del 5% de responsabilidad y el 7% de dedicación, ya que estas funciones no las va a desempeñar ella.

Por ello solicita:

Que esos complementos sean aplicados a la Auxiliar Técnica de Cultura E.I.M. mientras persista la situación de baja médica de Lourdes Percaz, dado que las funciones de responsabilidad y dedicación, dentro de la reorganización del servicio ante esta situación de baja médica, las he encomendado a esta trabajadora, ya que conoce la dinámica del trabajo y su flexibilidad horaria le permite esa responsabilidad y dedicación.

Habría que aplicar estos complementos en las nóminas a partir del mes de noviembre, comenzando con el mes de diciembre.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE) la referida propuesta de aplicación de complementos.

Los representantes del grupo municipal UPN informan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Marco pregunta que si este punto supone darse por enterados de esta aplicación de complementos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

La Secretaria indica que la aplicación de complementos al personal y Plantilla Orgánica no es competencia de Alcaldía sino del Pleno del Ayuntamiento y por este motivo se ha trasladado el escrito del Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin.

Explica que esta aplicación de complementos no se hace vía modificación de la Plantilla Orgánica ya que no es algo definitivo y que esta oficial administrativa asume diversas funciones mientras que la otra oficial se encuentra en situación de Incapacidad Temporal y por ello se debe aprobar la aplicación de estas retribuciones complementarias.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar la referida aplicación de complementos.

3.- JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2, remite Sentencia nº 000217/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, Procedimiento Abreviado nº 0000249/2018, promovido por Doña M.C.M.C. contra el Tribunal Administrativo de Navarra y como codemandado el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y Mapfre Empresas Cia de Seguros y Reaseguros, S.A.

Cuyo fallo es el siguiente:

QUE DEBO DESESTIMAR Y DESESTIMO el recurso contencioso – administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Arvizu, en nombre y representación de DOÑA M.C.M.C., contra la Resolución nº 1347, de 29 de junio de 2018, del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA (recurso de alzada 18-00495) confirmatoria de la Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Noain, de fecha 5 de febrero de 2018, que acordaba denegar la indemnización interesada por la Sra. M.C., declarando la misma conforme a derecho.

Se imponen las costas a la recurrente.

La presente resolución es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

4.- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS, remite por correo electrónico el día 22 de noviembre de 2018, sobre **CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA PREVISIÓN DEL FONDO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PARA 2019, LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PONENCIAS Y OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS, en el cual informa:

OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LAS PONENCIAS DE VALORACIÓN CATASTRAL.

DOTACIÓN DEL FONDO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Distribución del Fondo General de Transferencias Corrientes a cada entidad local

Cláusula de garantía

La dotación para Compensación a Ayuntamientos por abonos realizados por dedicación de cargo electo.

La dotación para financiación de Montepíos.

MODIFICACIÓN DE LOS COEFICIENTES DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA

Sr. Erro manifiesta que, como ya señaló en Comisión de Hacienda, la modificación de los coeficientes del Impuesto de Plusvalía considera que están puestos al revés o al menos esa es su impresión. (Campo diferencia, el signo positivo o negativo de los datos).

La Secretaria le responde que es la documentación que remitió la Federación Navarra de Municipios y Concejos y así se ha transcrito en el Orden del Día.

Sr. Marco considera que si está mal habrá que corregirlo.

La Secretaría informa que llamará a la Federación e informará a los Corporativos al respecto.

Sr. Alcalde añade que se corregirán los referidos coeficientes siempre y cuando la Federación Navarra de Municipios y Concejos dé el visto bueno a dicha modificación. En principio se ha trasladado al Pleno exactamente lo que presentó la Federación, la Secretaría no estuvo en Comisión y esta corrección la consideró algo anecdótico y no la dejó recogida para su revisión.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados. Se comenzarán los trámites para actualizar la Ponencia de Valoración cuando finalice el plazo de 5 años a finales del año 2019.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

5.- GOBIERNO DE NAVARRA.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Remite Resolución nº 1689, recurso de alzada nº 18-00531, interpuesto por Doña M-J.E.G. contra liquidación aprobada mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 25 de enero de 2018, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se resuelve: Estimar el recurso de alzada más arriba indicado interpuesto contra liquidación aprobada mediante resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 25 de enero de 2018, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, acto que se anula por resultar contrario a Derecho.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

6.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIO DE ENERGÍA, MINAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.- Remite Resolución 8E/2018, de 11 de diciembre, del Jefe del Plan Energético, por la que se procede al abono de subvención de ayudas a entidades locales. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), Plan Energético: 30.000,00 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

7.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS.- Remite Resolución 884/2018, de 10 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se modifica la Resolución 163/2018 y se compensan los gastos realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, correspondientes al periodo septiembre a diciembre de 2018.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) la cantidad de 13.176,80 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

8.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO.- Resolución nº 761/2018, de 13 de diciembre de 2018, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se procede al abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

reparación de viales en el polígono industrial Talluntxe, por importe de 31.216,80 euros.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

9.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- Remite Resolución 889/2018, de 10 de diciembre, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueba el abono al ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), correspondiente al 100% de la subvención concedida por Resolución 400/2018, de 14 de junio, para las obras de "Sustitución colector de fecales" por importe de 19.610,72 € y "Adaptación cumplimiento CTE SUA – SI" en el IESO Elortzibar de Noáin por importe de 20.144,30 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

10.- GOBIERNO DE NAVARRA.- INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA.- Remite Resolución 71E/2018, de 12 de diciembre, del Director Gerente de Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal del año 2018.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz):

Tipo A – Pago: 3.825,02 €.

Tipo B1 – Pago: 1.036,16 €.

Tipo C / Minorado: 7.807,99 €

Tipo C / Pago: 529,50 €

Total Resolución: 5.390,68 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018.-

OFICINAS GENERALES – INTERVENCIÓN

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) realizó una serie de pruebas selectivas para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño mediante



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

contratación temporal, del puesto de trabajo de auxiliar administrativo adscrito al Área de Intervención y Tesorería Municipal según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 83 de fecha 2 de mayo de 2016.

Que en sesión plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, se aprobó, entre otras, la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) año 2018 para la creación de la plaza nº 3.4 Auxiliar administrativo/a adscrito al Área de Servicios Económicos y en el que se solicitaba por Intervención Municipal la incorporación de este nuevo empleado para el día 15 de diciembre de 2018.

Para efectuar esta contratación se efectuaron los oportunos llamamientos entre los días 16 y 19 de noviembre de 2018, renuncia la primera aspirante de la lista y acepta el puesto Doña P.I.I., segunda aspirante.

Por ello, con fecha 17 de diciembre de 2018 se efectúa contratación laboral por circunstancias de la producción a Doña P.I.I. por un periodo de 3 meses y posterior contratación administrativa por provisión de vacante de la referida plaza 3.4 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

B.- PRÓRROGAS.-

JARDINERÍA Y AGENDA 21

Con fecha 2 de diciembre de 2018 se efectúa prórroga del contrato de trabajo a los jardineros D. K.L.A. y Doña M.I.V.A. hasta el 31 de diciembre de 2018.

SERVICIOS MÚLTIPLES

Con fecha 26 de diciembre de 2018 se efectúa prórroga al contrato eventual por circunstancias de la producción de 3 meses a D. R.O.A., empleado de servicios múltiples.

C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

JARDINERÍA Y AGENDA 21

Con fecha 31 de diciembre de 2018 finalizan sus contratos los empleados de jardinería D. K.L.A., Doña M.I.V.A. y Doña M.M.A., procediendo a su correspondiente liquidación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

POLICIA MUNICIPAL

Con fecha 31 de diciembre de 2018 finalizan su contrato el auxiliar de agente municipal D. A.P.A., procediendo a su correspondiente liquidación.

D.- BAJAS MÉDICAS.-

Durante el mes de diciembre de 2018 se han producido diversas altas/bajas (enfermedad común), encontrándose de baja de larga duración los siguientes empleados:

- 1 funcionario del área de Servicios Múltiples, plaza 2.9, recaída 28/11/2018.
- 1 funcionario del área de Servicios Múltiples, plaza 2.21.
- 1 auxiliar de agente municipal, vacante plaza 4.11
- 1 funcionaria del área del Patronato de Cultura, plaza 5.1

E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-

No existen más datos de interés en temas de personal.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2018 EN 2019.-

Vista la memoria emitida por Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con fecha 21 de diciembre de 2018, que indica lo siguiente:

Con el fin de dotar de liquidez a la Empresa Pública de Gestión Deportiva "Elortzibar" para hacer frente a las cantidades adeudadas a "Gesport" y pendientes de abono hasta que se resuelva el correspondiente juicio, se propone la modificación presupuestaria consistente en la generación de crédito por ingresos en la partida 3-34100-8209000 "Préstamo a Empresa Pública de gestión deportiva" por importe de 38.023,33€ financiada mediante la aplicación de ingresos en la partida 0-820-9000 "Reintegro de Préstamo a Empresa Pública de gestión deportiva".

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 21 de diciembre de 2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto asimismo el contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (4 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE) la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias al Presupuesto Prorrogado de 2018 en 2019.

Los representantes municipales de grupo UPN manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta la intención de su grupo municipal de votar en contra de este punto por las siguientes razones:

1.- Es un asunto que no se ha tratado en ninguna reunión de la empresa Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.

2.- Hasta donde conocen, hay establecida una línea de crédito desde el año pasado con condiciones bastante favorables (cuesta más si no se usa nada que si se dispone parcialmente) que puede servir perfectamente para estas necesidades de financiación, por lo que el asunto a tratar no le ven mayor encaje.

3.- Es un préstamo condicionado al resultado de un juicio que nadie conoce cual será el sentido del fallo / sentencia y cuando se resolverá. Por ello no le ven sentido a que sea antes de final de año.

Sr. Ilundain le responde que el sentido es el mismo que tenía el año pasado y por el que se hizo y es que Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. en su balance de cuentas tiene un saldo posiblemente negativo que es el resultado probable de esa demanda con la empresa anterior por una serie de pagos que un juez determinará quien tiene que asumir. De estos pagos la anterior empresa ya reconoció gran parte de ellos y solo un pequeño margen de la reclamación es el fundamento del litigio. Desconoce cual será el resultado final pero el objetivo de esto era cuadrar en cuentas a través de este préstamo, ese adelanto del Ayuntamiento a expensas del resultado del juicio, para cuadrar ese balance. Como bien dice Sr. Erro, en la medida que no se da esa resolución judicial, se liquida el préstamo ya que al Ayuntamiento en su expediente de cuentas le obligan a ello y se vuelve a conceder el préstamo. Cuando se resuelva el litigio y en función al resultado, cuadrarán las cuentas de Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. con la partida resultante, se cuadrarán asimismo las cuentas del Ayuntamiento y esto dejará de tener el sentido que tuvo en su origen. Se diseñó así porque así se determinó en su momento, se imagina que en aquel momento habría pasado por el Consejo de Administración de la empresa pública, habría



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

sido una solución mostrada desde Intervención Municipal y la empresa pública, con el objetivo de cuadrar su expediente de cuentas y entendiendo que el Ayuntamiento tendrá que ver en esa reclamación económica con la empresa saliente y entiende que el sentido es el mismo y que nada se ha modificado. Asimismo es cierto que el año pasado se buscó esa línea de crédito como solución momentánea de necesidades de financiación, pero no es algo que resuelva este margen ya que la empresa pública ya contaba con ese dinero en su haber el año pasado y lo lógico es que en 2019 siga contando con él. Desconoce en este momento cual fue el sentido del voto de UPN del año anterior pero seguro que recuerda el fondo del tema Sr. Erro.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE), la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias al Presupuesto Prorrogado de 2018 en 2019.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ALZAS AL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2018 PARA 2019.-

Vista la propuesta efectuada por Alcaldía con fecha 20 de diciembre de 2018, que indica lo siguiente:

Dado que el Informe de Intervención relativo al Presupuesto Prorrogado de 2018 para el ejercicio 2019 pone de manifiesto un margen de 256.122,83€ se propone la modificación del presupuesto prorrogado introduciendo las siguientes partidas bajo la modalidad de Alzas de Pleno y financiadas con el margen referenciado:

0-9200-62201 "Reforma Geotermia" por importe de 18.091€.

4-1700-6090001 "Cubierta parque inclusivo" por importe de 50.000 €

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (4 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU) la aprobación de alzas al Presupuesto Prorrogado de 2018 para 2019.

Los representantes municipales de grupo UPN y PSN/PSOE manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Jiménez, en nombre de UPN, pide información sobre la cubierta del parque inclusivo.

Sr. Ilundain informa que en los presupuestos participativos del ejercicio 2018 se introdujeron unas partidas con un carácter estimativo de 25.000 € para Noáin y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

12.000 € para el Valle. El resultante de ese proceso de participación en Noáin fue la ejecución de una cubierta para el parque infantil y el equipo de gobierno cuando vio que este fue el proyecto ganador ya tenían una idea de lo que quería instalar pero no estaba presupuestado. Este planteamiento que seguía las directrices marcadas por el Proyecto Egoki de protección de zonas altamente sensibles como pueden ser los niños y personas mayores al incremento de los rayos ultravioletas, fueron en esa línea para cubrir el parque infantil que es el más utilizado y más expuesto climatológicamente hablando.

El mercado les da varias soluciones, algunas de ellas se están implantando en otros municipios: Berriozar, Huarte, ..., tipo "iglú", una carpa parcialmente curvada y bastante reforzada para nieve e inclemencias meteorológicas, pero no era ese el modelo que tenían en mente porque es cierto que protege mucho de los rayos ultravioletas y en parte de la lluvia, pero crea una zona muy sombría. El equipo de gobierno pretende una cobertura más dirigida a eso y debido a las dimensiones del parque hacer una cubierta estandarizada quedaría un poco pobre y poco estética en el entorno. Se ha diseñado con el Área de Urbanismo una posible solución, se ha contactado con diversas empresas para poder llevarlo a cabo, pero los tiempos desde que se cubrió el proceso de participación hasta que consiguieron dar con la fórmula más adecuada, los tiempos de ejecución se iban de los plazos presupuestarios y la cuantía económica, ya que no existe ninguna posibilidad de cubrir semejante espacio con 25.000 €.

Por ello decidieron dejar que esa partida presupuestaria pasara como remanente para el año 2019 y habilitar en el presupuesto prorrogado una partida más acorde con las cifras que han facilitado las empresas del sector, que es el doble de lo estimado para un presupuesto participativo, pero el equipo de gobierno cree que la solución será acorde sobre todo con el entorno, ya que les preocupaba sobre todo el impacto visual del entorno y ese tipo de cobertura en los días de invierno, una cubierta tan opaca crea un clima demasiado frío. Por ello piensan más cubrir hacia el verano que hacia el invierno.

Sr. Marco pregunta por el tipo de cubierta y si la misma va a ser opaca.

Sr. Ilundain le responde que ya lo ha dicho en su manifestación, y que van hacia una cubierta que no sea opaca y destinada a las inclemencias de verano y no de invierno.

Sr. Marco pregunta si esta cubierta va a ser de tela flexible.

Sr. Ilundain le responde que va a ser una lona opaca que no represente una cobertura total. La idea es instalar unos postes en la zona exterior fuera del área de juegos de los niños y una serie de toldos que no cierren la estructura de forma total y la idea es que puedan ser retirados para invierno, ya que todo ese vuelo



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de la zona de parque si se deja todo el año puede ocurrir lo que pasó con la carpa ante una inclemencia fuerte del tiempo.

La idea es que proteja en primavera, verano y otoño pero que en invierno pueda ser retirada. Es decir, va a ser una cubierta de toldos, material idéntico a una carpa.

Sr. Marco recuerda, con todo el respeto, lo que ocurrió con la carpa, sobre las inclemencias meteorológicas y en particular sobre “Eolo”, el viento, las consecuencias que puede traer. Por ello pide que se haga una instalación buena y que se evite el efecto “vela” máxime con la orografía del terreno donde está ubicado el parque infantil.

Sr. Ilundain explica que, como en caso del parque infantil, por la cuantía económica hay que sacarlo a concurso, el Ayuntamiento tiene que plasmar esta idea en un pliego y que concursen empresas que entiendan el concepto ya que se puede dar el caso de que en ese concurso participen empresas con carpas herméticas como ha pasado con la plaza. Añade que los cálculos de estructura ya están hechos por la empresa de ingeniería y tienen el tema bastante avanzado pero la ejecución se les iba de plazos. Por ello han preferido hacerlo con más partida presupuestaria y que una única empresa ejecute toda la instalación en su conjunto, sobre todo a efecto de garantías.

Sr. Jiménez, siendo las 19:51 horas de la tarde solicita un receso para estudiar el tema.

Sr. Alcalde autoriza dicho receso.

Siendo las 19:53 horas de la tarde, se reanuda la sesión plenaria.

Sr. Marco solicita información sobre la partida de la reforma de geotermia y si se trata de alguna avería.

Sr. Ilundain le responde que existen fugas en el sistema de geotermia de Casa Consistorial, concretamente en las sondas que van al fondo, desconociendo los temas concretos de la incidencia.

Sr. Marco solicita que se voten los expedientes de forma separada.

Sr. Ilundain le responde que no ve ningún problema a efectuar este tipo de votación.

1. Partida 0-9200-62201 “Reforma geotermia”, importe 18.091,00 €.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación del alza al presupuesto prorrogado de 2018 para 2019 en la partida de reforma de geotermia.

2. Partida 4-1700-6090001 “Cubierta parque inclusivo”, importe 50.000,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN) la aprobación del alza al presupuesto prorrogado de 2018 para 2019 en la partida de cubierta parque inclusivo.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

1.- Visto el escrito emitido por la Técnica de Cultura con fecha 21 de noviembre de 2018, por el que solicita la ampliación de jornada a jornada completa de la Auxiliar Técnica de Cultura, Doña E.I.M., a partir del 1 de enero de 2019 y que así se recoja en los presupuestos municipales, en base al informe/propuesta para gestionar públicamente parte de los servicios de apoyo al funcionamiento del Patronato de Cultura actualmente gestionados por una empresa privada, que fue presentado en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con Registro de entrada nº 1761 de fecha 23 de mayo de 2018.

REDACCIÓN PROPUESTA

PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2019.-

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

COMPLEMENTOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
CULTURA															
5.4	Auxiliar Técnico Cultura	1	F	C	C.O.	15	3,36								V Ampliación al 100% jornada completa
a) Complemento de Nivel b) Complemento de Puesto de trabajo c) Complemento de Incompatibilidad d) Complemento específico e) Complemento de especial riesgo f) Complemento de prolongación de jornada g) Complemento de jornada partida h) Complemento responsabilidad i) Complemento dedicación															

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO, ESTATUTOS Y RANGO DE CUOTAS.-

Se da cuenta de los Estatutos de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago que consta en el expediente.

En cuanto a las cuotas de socios del ejercicio 2019, corresponde al municipio de Noáin (Valle de Elorz) la cantidad de 3.000 euros (Municipios hasta 10.000 habitantes).

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (11 votos a favor UPN, QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE y 1 abstención I-E) la aprobación de adhesión a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, Estatutos y rango de cuotas.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AMPLIACIÓN POR D. ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA Y DOÑA CARMEN CASAJÚS PÉREZ DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO FRENTE AL ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOÁIN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR EL QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES FRENTE AL ACUERDO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CENTRO DE DÍA DE MAYORES (TRAMITADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 1 DE PAMPLONA, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 295/2018) AL ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ADOPTADO EN EL PUNTO SEGUNDO DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOÁIN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2018.-

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU y 2 votos en contra UPN) la aprobación de la ampliación por D. Alberto Ilundain y D^a Carmen Casajús del recurso contencioso interpuesto frente al acuerdo de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin de 20 de septiembre de 2018 por el que se desestiman las alegaciones frente al acuerdo de Modificación presupuestaria centro de día de mayores (tramitado por el juzgado de lo contencioso 1 de Pamplona, procedimiento ordinario 295/2018) al acuerdo para la implantación de centro de día para mayores adoptado en el punto segundo de la asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin de 7 de diciembre 2018.

El representante municipal de grupo PSN/PSOE manifiesta que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Ilundain considera que es de justicia aportar una información que no disponía en el momento de la Comisión de hacienda. Sra. Casajús y él acudieron al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra el pasado viernes a hacer una consulta sobre este tema. Ellos ya habían solicitado informe preceptivo de dicho Departamento en diversas ocasiones en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios sociales de Base y nunca se les había dado razón del mismo. Al final decidieron acudir a dicho Departamento y, como era de esperar y eran concedores por varios medios, este proyecto de Centro de Día no tiene el beneplácito, el informe preceptivo de Administración Local, cosa que es extremadamente grave ya que, como todos los Corporativos conocen, ninguna Administración puede llevar a cabo ninguna inversión ni proyecto sin ese informe preceptivo. La jurista con la que estuvieron hablando les indicó que no tenía ninguna noticia del Servicio Social de Base al respecto, que le sorprendía



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

enormemente que se hubiera llevado esto a cabo, que por supuesto no es una competencia municipal ni del Servicio Social de Base el tema de los Centros de Día, como así han dicho reiteradamente en las Asambleas antes de cada votación y así lo indicaba un informe de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que no es una competencia propia y que para que así lo fuera habría que haber modificado los Estatutos de la Mancomunidad, cosa que tampoco se ha hecho. Le pusieron en antecedentes y le mandarán toda esta información por escrito a través de la abogada que lleva el caso pero considera que era de justicia informar a todos los Corporativos de esta circunstancia, porque puede influir en las votaciones que se han llevado hasta ahora. Reitera y quiere que quede claro que ellos siempre han informado sobre este tema antes de cada votación y los aquí presentes pueden dar fe de ello. Siempre se ha obviado y nunca se ha dado respuesta pero ahora, de primera mano, comunica de forma verbal que no existe ningún informe preceptivo emitido por el Departamento de Administración Local.

Esto esta pidiendo que se reclame jurídicamente, ha habido partes de esta Mesa que no lo han creído oportuno pero quiere que quede claro que lo que están reclamando es de Ley y que así va a ser. Por ello pone en conocimiento esta incidencia ya que votar en contra de esto lo considera bastante aventurado.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, pregunta si esta incidencia puede dar pie a que se paralizen las obras del Centro de Día.

Sr. Alcalde le responde que también preguntaron sobre esta cuestión y realmente la única entidad que tiene competencia para solicitar un informe a Administración Local es la que impulsa la actividad. La jurista instó a que ellos pongan en conocimiento al Departamento para que sea el mismo quien requiera informe preceptivo a la Mancomunidad poniéndoles en evidencia de que no está presentado. Han hecho otras consultas y se supone que, si no hay más allá de un perjuicio económico, como es el caso del que están hablando, no da pie a una paralización. Hay otras voces que piensan que se puede actuar de oficio y se puede paralizar, en todo caso lo que hasta ahora se va a tener es un dolo económico, que no es poco y es cuantioso, pero que tendrá que resolver un juez.

En base a todos los antecedentes, probablemente el juez dictaminará hacer un balance de todas las obras y aquellas personas o entidades que hayan mandado hacerlas y los que las van a disfrutar a futuro, tendrán que abonarlas.

Entiende que hay unas normas que se deben cumplir y que no todo el mundo puede hacer lo que quiera y esto tiene un nombre, que es lo que ellos han denunciado desde el minuto uno.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, pregunta a Alcaldía si lo que está diciendo en este Pleno y sobre una grabación que esta inversión no cuenta con el visto bueno del Departamento de Administración Local.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sra. Casajús le responde que el informe de Administración Local es preceptivo y se ha pedido a la Mancomunidad por varias vías y no se les ha facilitado y no es por otro motivo que porque no lo han pedido al Departamento y por ello no existe ese documento.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que va a retomar la intervención de Sra. Casajús en el pleno de noviembre de 2018, donde se explayó diciendo cosas muy duras de muchas personas, está todo recogido en grabación y quiere comenzar por el principio. La Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base está compuesta por 18 miembros y Noáin tiene 8 de los mismos, por ello para tener la Presidencia como la ha tenido siempre históricamente solo necesitaba llegar a acuerdos con 1-2 personas, con esto era suficiente. Esta Mancomunidad la componen muchos pueblos y no porque hayan decidido voluntariamente crear esta entidad, sino porque existe una Ley Foral, norma de índole autonómico, que marca las zonas básicas para la prestación de servicios sociales de base mancomunados de Navarra.

Están muchos pueblos representados por muchos partidos políticos, mucha gente que es independiente sobre todo en pueblos pequeños, y siempre ha funcionado unas veces mejor y otras peor mediante acuerdos y sin grandes problemas. Lo que se ha hecho desde la creación de la Mancomunidad hasta la actualidad ha sido mucho y con la actuación del actual equipo de gobierno del Ayuntamiento, que desde que entraron lo hicieron como “elefante por cacharrería” tratando de forma incorrecta a la gente, entre ellas a su compañera Sra. Iriarte, comenzaron impugnando las votaciones y que fue desestimado ya que todo se había hecho correctamente. Todo ha sido discutir y con el objetivo claro y manifestado de que se quería dejar esta Mancomunidad porque no era beneficiosa para el municipio de Noáin (Valle de Elorz) pero chocaron de bruces con las leyes autonómicas que ha enumerado al comienzo de su argumentación que establecen la obligación de tener mancomunados estos servicios sociales. Añade que Sr. Ilundain se dirigió de una forma dura y no ajustada a la verdad hacia todos los miembros de la Asamblea, así mismo se empeñaron en liquidar el servicio del Banco de Alimentos y han efectuado unas acusaciones en prensa, es decir, han hecho de todo menos trabajar y pregunta sobre que proyectos concretos han presentado. Reitera que han hecho unas acusaciones muy serias a gente de bien, que ha construido, que ha avanzado y que entre todos los partidos y localidades lo han conseguido y ellos han reñido con todos y ahora se pretende ampliar un recurso contencioso-administrativo, desconociendo el grupo municipal UPN sobre lo que han presentado y lo que se pretende ampliar, ya que no tienen copia documental de nada. A ello añadir que se está ampliando un gasto que se desconoce si va a ser de 900 € o de 9.000 €.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Reitera que se eliminó el servicio del Banco de Alimentos y al Presidente se le repudió en prensa.

Añade que el Presidente de la Mancomunidad es de Monreal y a los vecinos de Noáin, Ibargoiti, Izco no les hace ninguna gracia que el Centro de Día esté en Beriáin, pero que se va a instalar en dicha localidad por la culpa del equipo de gobierno del Ayuntamiento, ya que su objetivo no ha sido construir sino destruir la Mancomunidad y esa es su valoración política y que se constata con todas sus intervenciones.

El recurso contencioso-administrativo que han presentado y del que desconocen contenido y el coste para el Ayuntamiento, duda mucho que si lo tuvieran que abonar desde su bolsillo lo presentarían por lo frágil e inconsistente que es y solo se ha presentado porque correrá a cargo de los recursos municipales.

Añade que Sra. Casajús en el pleno de noviembre de 2018 trató muy mal a la gente y puede comprobarlo en la grabación, habló de aptitudes y comportamientos, ... y considera que tiene muchas vías para hacerlo.

Ahora han presentado este recurso y a su entender no va a llegar a ningún lado. Entiende que independientemente de cual sea la resolución del asunto el plazo será posterior a mayo y después existirá posibilidades de recursos, etc. y una de las posibilidades es que el actual Alcalde ya no ejerza ese cargo, y por tanto entiende que es un asunto que no va a ninguna parte. Reitera que lo mejor es hablar y reconducir todo y encontrar soluciones. En relación a la información facilitada por Sr. Alcalde le indica que respetuosamente ni confía ni desconfía de su palabra.

Sobre la inexistencia del informe preceptivo del Departamento de Administración Local entiende que esta circunstancia paralizaría el proyecto, pero que duda mucho que las cosas sean como se han contado y recuerda que hará 1,5 años hablaron en Pleno de unos informes que posteriormente se demostró que todo era falso.

Sr. Ilundain le pregunta sobre que versaban esos informes que califica Sr. Marco de falsos.

Sr. Marco le responde que han hablado de informes de Gobierno de Navarra que decían que no estaban y al final existían. Añade que lo que tienen que hacer no es convencer al resto de la Corporación sino convencer a 18 personas que componen la Asamblea de la Mancomunidad y que están boquiabiertas con su comportamiento a lo largo de casi 4 años.

En este momento Sr. Alcalde da la palabra a Sra. Casajús por alusiones.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco informa que la clave de todo este tema es que *“sea como sea al finalizar el Pleno, el Alcalde detalló que sobre el Centro de Día de Beriáin no comparte ni la ubicación ni el modelo de gestión subrogado ni el coste, se habla de una media de 300.000 euros anuales para 30 plazas y Noáin tendrá que pagar la mitad explicó y argumentó que a su entender no tiene sentido invertir recursos en Mancomunidades con la Reforma Local y las nuevas Comarcas a pocos años vista”*.

Entiende que es la declaración más sincera que ve por parte de Alcaldía y es que no quiere que haya Centro de Día ni aquí ni en ningún lado, no quiere que haya este tipo de instalación en su Mancomunidad y con estas medidas lo está consiguiendo.

Sr. Ilundain confirma que esto lo dijo así y de forma literal, pero para decir eso podía haber empleado Sr. Marco su segundo turno de palabra y no haber interrumpido el turno de palabra de una compañera después de haber estado 17 minutos de intervención, por lo que ahora ruega que intervengan el resto de Corporativos.

Sra. Casajús manifiesta que va a ser muy escueta y le dice a Sr. Marco que jamás ha faltado al respeto ni ha dicho nada que sea mentira. Como funciona el Servicio Social de Base tan mal desde que están ellos recuerda que en un pleno de 2011, no indica la fecha para que lo trabaje, el Alcalde de UPN manifestaba *“La situación está mal ...”*

Añade que aporta más datos de los que facilita Sr. Marco cuando le acusa de la forma en que ha tratado a la gente. Indica que dispone de la grabación con el tema del Banco de Alimentos de Navarra e indica que Sra. Carmele de Beriáin indicaba que *“si hay que denunciar y si hay que denunciar se denuncia. No se aportan alimentos con garantías, luego van los alimentos al contenedor”*. Sr. Jose Manuel, Alcalde, decía *“Todos estamos de acuerdo en que los alimentos no reúnen las condiciones”*, lo único que no les ha gustado sobre este tema y es cierto que ella lo dijo y lo mantiene es que a los usuarios no se les estaba dando los alimentos con garantías y que aquí, no en el Pleno sino en la Mancomunidad hay mucho miedo en denunciar a las instituciones. Ella no tiene miedo y fue quien propuso que había que salir a prensa porque es lo único que escuece. Ella tiene usuarios, alimentos y reuniones donde da fe de que los alimentos que se estaban dando era alimentos en malas condiciones. Ellos han interpuesto un recurso y han pedido la dimisión del Presidente de la Mancomunidad quien empezó con la reprobación de nuestro Alcalde por una verdad que dijeron sobre el Banco de Alimentos y pregunta sobre quien empezó ellos o Beriáin.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

A ella le da mucha lastima las actuaciones de Sr. Marco, le dan muchísima pena, porque es una persona que cuando tiene que rebatir algo no va a argumentos de lo que está pasando sino que se retrotrae a hechos de años pasados, porque carece de argumentos de peso para tirar por tierra lo muchísimo que están haciendo bien ellos.

Añade que si el equipo de gobierno considera Sr. Marco que no lo está haciendo bien, no se debe preocupar ya que lo medirán los vecinos y llegarán las elecciones y darán los resultados oportunos y que esto es solo lo que arriesgan nada más. Pero cuando ha hecho referencia a su actitud en la Mancomunidad desde luego le va a tener que decir el qué y en que momento porque sino ella le va a pedir consecuencias.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta que, ante las acusaciones de Sr. Marco durante el Pleno, le gustaría saber cual es la Ley que impone que Noáin tenga la obligación de estar mancomunado en el Servicio Social de Base, y le deja de tiempo para aportar esta información hasta el siguiente pleno o hasta final de legislatura.

En segundo lugar, señala que el Centro de Día no se va a hacer en Beriáin por su culpa sino por la del grupo municipal UPN, cuya representante votó a favor de esta inversión y quiere esto quede bien claro.

Sr. Marco le responde que Sr. Subirán que desconoce tal extremo ya que de lo que no se cobra no va a nada y que hay que trabajar más.

Sr. Alcalde le recuerda que tiene dos avisos y que no quiere darle un tercero para que abandone la sesión que es lo que parece que está buscando, dando el turno de palabra a Sr. Subirán.

Sr. Subirán añade que, demandó hace mucho tiempo y aún no dispone información sobre el modelo de gestión de dicho centro y pregunta a Sr. Marco si disponen de ella.

Este modelo posteriormente salió en prensa pero hasta hace 3 plenos él lo seguía preguntando.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que se va a abstener en este punto porque quiere saber que implica la inexistencia del informe preceptivo del Departamento de Administración Local.

Sr. Ilundain le responde que se trata de una información verbal pero que posteriormente vendrá por escrito. Reitera que el problema no es que no esté el informe sino que no existe tal documento.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Asimismo quiere hacer tres consideraciones breves sobre la intervención de Sr. Marco.

1.- Achaca a que este recurso es frágil e inconsistente, cuando anteriormente ha manifestado que desconoce su contenido. Desconoce que mayor consistencia puede querer en un recurso que la defensa de los intereses de su municipio y la defensa de la legalidad de los procedimientos administrativos y pregunta a Sr. Marco que más quiere para interponer un recurso.

La fragilidad e inconsistencia la determinará un juez cuando así se resuelve.

Ahora bien, espera que todos esos pequeños municipios que votan Asamblea tras Asamblea en bloque a pesar de que están demostrando que se está llevando a cabo un procedimiento indebido en todas ellas, municipios que Sr. Marco defiende a capa y espada por encima de defender los intereses de nuestro municipio, que es su deber cuando se sienta en esta mesa indistintamente de las diferencias ideológicas que puedan tener y esto les debería unir y para eso les hicieron partícipes de la Mesa de la Mancomunidad, dice defensa cuando entiende que en una Mancomunidad debe haber unos intereses comunes y que ninguna parte tiene que ir en contra de los intereses de otra sino todo lo contrario.

Entiende que este recurso se va a ganar y sino al tiempo.

2.- Otra cosa es que diga que el recurso no va a llegar a nada y por eso pide que lo dejen correr ya que las elecciones están a la vuelta de la esquina. Esta no es su forma de funcionar. El actual equipo de gobierno continúe o no en esta Alcaldía, seguramente seguirán muchos de ellos y ellas sentados en estas sillas igual que otros Corporativos o no y esto es voluntad de ellos y del pueblo, esto tiene que trascender más allá, las cosas no terminan cuando hay elecciones, no se puede correr un telón y poner un telón nuevo, la Administración continúa y los intereses continúan en su defensa. Quiere recordar que había un litigio muy importante cuando ellos llegaron a esta Alcaldía, que estaba en vías de resolución, cuyo fallo fue desfavorable para este municipio y los miembros de la legislatura anterior no lo dejaron correr. Cuando ostentaban la Alcaldía no dejaron correr la defensa de los intereses de este municipio y aquella resolución fue contraria y el actual equipo de gobierno la cogió, la asumió y la hicieron suya ya que en eso consiste la Administración no en correr un tupido velo y pensar que va a estar hasta mayo y después ya se verá y dejen hacer a la Mancomunidad lo que quiera. Mejor no hacer nada para que no se enfaden ni se monte bronca ni caigan mal. Pues no, si tienen que caer mal por esto, caerán mal y él particularmente está dispuesto y sus compañeros/as también.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

3.- Dice que hay informes del Gobierno de Navarra. Señala que hay dos informes que existen:

- a) Informe emitido por la Secretaria de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base. Es un informe de parte y es contrario al emitido por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, detalle que es bastante curioso. En el cual se omitían informaciones trascendentales haciendo referencia a las mismas leyes, como así pusieron en evidencia en reiteradas ocasiones a la Mancomunidad y que quedará reflejado en este recurso contencioso.
- b) Aparte del informe anterior, se pidió para hacer una coartada a la barbaridad que se estaba llevando a cabo un informe favorable del Servicio de Bienestar Social, en el cual dice que si quieren hacer este proyecto que lo haga la Mancomunidad y que ellos velarán por supervisarlo pero en el mismo no entran a valorar la viabilidad económica del proyecto y el preceptivo informe al respecto que tiene que llevar a cabo Administración Local. Entiende que este informe puede ser complementario pero nunca sustitutivo de un informe que jamás ha existido. Es más, como ya dijo en otro Pleno y siente repetirse, el propio Interventor de este Ayuntamiento que también es Interventor de la Mancomunidad hizo dos informes de reparos y a pesar de los cuales, el resto de la Mancomunidad que tanto defiende Sr. Marco, votó favorablemente a que se llevará a cabo el recurso y han sido resueltos por la Presidencia. Esto lo considera un escándalo porque el único órgano competente para resolver un informe de reparos del Interventor es la Asamblea. No quiere pensar lo que habría pasado si esta Alcaldía hubiera resueltos dos informes de reparos sin pasar por Pleno ya que el escándalo sería monumental. En cambio en el caso de la Mancomunidad, el escándalo tuvo como respuesta la votación unánime de todos esos municipios, muy independientes todos ellos y que velan por los intereses de la Mancomunidad, pero en este caso defienden los intereses partidistas de lo que presenta Presidencia.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que le parece vergonzosa la gestión de tiempos de intervención que se hace en este Pleno.

Sr. Ilundain le responde que su argumentación ha durado 7 minutos.

Sr. Marco, por alusiones, indica que Sr. Subirán pide informes cuando no se entera de los temas porque no acude a ninguna reunión y no ha trabajado nada, y sobre todo a la cantidad de aquellas en las que no se cobra, tema que considera también vergonzoso. Por ello le pide que no sea tan duro con la gente tanto sea en la Comisión de Urbanismo, sea en Hacienda, Catastro y Personal



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

o en Agenda 21. Se puede pedir a Intervención que aporte las asistencias de las comisiones a las que ha asistido y de ahí se deducirán aquellas que no. Entiende que para ser tan exigente y pedir con tanta contundencia a una compañera suya, que no falta nunca y es una trabajadora ejemplar, hay que asistir a todas reuniones.

Recuerda que en la Mancomunidad, el día de las votación del Presidente el equipo de gobierno no fue a votar, y así no se puede conseguir la Presidencia de dicha entidad y esta es la seriedad que proyectan en toda la Asamblea. Entiende que judicialmente no tienen nada solamente un lío con todo el mundo, recuerda el tema de Fundación Varazdin y luego vendrán con un trípode y una abogada pero eso sí que lo pague el municipio de Noáin (Valle de Elorz). Reitera que no tienen razones y que no confía en la información verbal de Alcaldía sobre la inexistencia del informe preceptivo de Administración Local, habrá que comprobar la legislación y los fundamentos de recurso y no a última hora añadir informaciones ya que no votan en el sentido que quiere Alcaldía y considera la situación como bochornosa.

Sra. Casajús le pregunta que si los argumentos que está aportando Sr. Marco es que un compañero no viene más que a las sesiones que se pagan y reitera que le da pena si es así.

Sr. Marco le responde que falta continuamente y le recuerda que lo que tiene que hacer es trabajar más y mejor. Reitera que el actual equipo de gobierno no quiere el Centro de Día y aquí quizás se le escapó pero lo ha dejado muy claro desde el principio y que se habla continuamente de falsedades ya que decía Alcaldía de un coste de 300.000 € de media anuales para 30 plazas y esto no se ajusta a la verdad.

Sr. Ilundain añade que posiblemente la cantidad sea superior.

Sr. Marco señala que únicamente se va a fiar de la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de si al final este proyecto puede llevarse a efecto.

Sr. Ilundain le responde que se puede alinear en ese sentido y cuando haya que pagar las costas del juicio adherirse solidariamente al pago de las mismas.

Sr. Subirán, por alusiones, responde a Sr. Marco que cuando quiera puede pedir a Intervención Municipal el número de Comisiones Informativas a las que acude así como de los 5 ediles de UPN y le recuerda que estando dos representantes de su grupo municipal en diversas reuniones no ha acudido ninguno de ellos, en concreto en la Comisión de Juventud e incluso Sr. Marco podría haber



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

participado sin cobrar ante el conocimiento que sus dos representantes no podían acudir.

Asimismo solicita a Secretaría Municipal información sobre el número de Comisiones a las que ha asistido Sr. Marco en todas las legislatura que no sean de pago y así que predique con el ejemplo como representante de la fuerza política más grande del municipio. Es conocedor que asiste a las Comisiones de Urbanismo y Hacienda pero le recuerda que puede asistir al resto aunque sea solo como oyente, y le recuerda que solo va a las Comisiones donde cobra y que antes de acusar a una persona debe poner el ejemplo.

Sr. Marco le responde que al resto de Comisiones Informativas van sus compañeros/as y en todas ellas se cobran, pero que como no viene no se entera Sr. Subirán. Le recuerda que van sus compañeros y por ello no asiste él y reitera que Sr. Subirán no va a ninguna y esto está demostrado con datos contables. Por último, indica que para exigir hay que trabajar y él no ha dedicado a este Ayuntamiento una octava parte del tiempo que debiera haber aplicado.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, considera que cuando Sr. Marco llama a los demás mentirosos le "crece la nariz". Dice que cuando el Servicio Social de Base de Noáin siempre funcionó con UPN ya que siempre han estado en la Mancomunidad y le recuerda que en la anterior legislatura que de 8 miembros (7 UPN y 1 PP) había 3 grupos municipales que no estaban representados (I-E, PSN/PSOE y BILDU) y le pide que explique el motivo, si era porque se temía que le iban a quitar el puesto a UPN. El cree que este fue el motivo y por eso se contó con el PP, y esto es vetar al resto de Corporativos y no defender al municipio, sin aplicar ninguna pluralidad.

Cuando comenzó esta legislatura, el equipo de gobierno nombró a un representante por cada grupo municipal, como tiene que ser. Sr. Marco dice que no movieron las cuerdas para que la Presidencia recayera en Noáin y así fue, aquí se vota un proyecto y el equipo de gobierno del Ayuntamiento tenía el suyo que no se quiso desde el minuto 0 en la Mancomunidad y no se dejó ni exponer el mismo porque ya estaba todo acordado, curiosamente por la representante de UPN que en la anterior legislatura era del PP y sigue votando como la hacía antes. Para la constitución de la Presidencia necesitaron el voto del PP, y solo se les dio el voto de Noáin.

Añade que el hecho de que un Corporativo no acuda a reuniones puede deberse a muchos motivos y Sr. Marco no tiene porque fiscalizar estas asistencias o inasistencias. Sr. Subirán no ha acudido a muchas Comisiones de Hacienda y Urbanismo y no las ha cobrado o sea que no viene por cobrar estas dietas de asistencia. Le recuerda que ha dicho expresamente que Sr. Subirán solo va a las Comisiones por las que cobra, como así ha quedado debidamente grabado.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En cuanto a la afirmación de Sr. Marco de que el resto de pueblos de la Mancomunidad no quieren ni les interesa el Centro de Día en Beriáin y como esto es mentira ya que votan a favor de este proyecto y a su entender hay una mano que les establece el sentido de su voto y esta entidad se puede considerar una dictadura, ya que votan lo que les dicen. Hablan de traiciones a Noáin y son ellos quienes traicionan al municipio, ya que entiende que podían haber votado en contra perfectamente de esta inversión.

Sr. Jiménez señala que Sr. Subirán es el menos indicado para hablar de asistencias a Comisiones y le pregunta sobre el número de Comisiones de Deportes a las que ha acudido, recordando que fue a la primera para presentarse a la Presidencia y a los 5 minutos dimitió y posteriormente no lo ha vuelto a ver por allí. Asimismo ha indicado que en alguna Comisión de dos representantes de UPN no acudieron ninguno y esto es cierto ya que en una reunión así ocurrió pero que siempre que puede acude a las convocatorias.

Añade que lo que pasa con Sr. Subirán el no ha visto nunca y señala que un 4 de julio acudió a una Comisión de Urbanismo de oyente porque posteriormente se celebraba un Pleno extraordinario y se acuerda que llegó Sr. Subirán cuando faltaban 5 minutos y firmó como asistente. Reitera que a la Comisión de Deportes no asiste a ninguna y a Juventud va porque es el Presidente y en caso contrario duda que acudiera a la misma.

Sr. Ilundain solicita terminar con esta exposición ya que no es el fondo del debate y ruega a todos Corporativos que se ciñan al tema que les ocupa aunque hayan resultado aludidos.

Sra. Iriarte, por alusiones, manifiesta que la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base está compuesta por 18 miembros y Noáin tiene 8 representantes, y que aunque en la legislatura anterior Noáin contara con los 7 votos de UPN y 1 voto del PP suponía un total de 8 votos y la diferencia es que UPN supo dialogar con los pueblos mientras que en esta legislatura ni tan siquiera la Junta de Gobierno para esa Asamblea supo dialogar con ella, como representante de UPN y quizás ahí esté la diferencia. Aquí se habla de números y de capacidad de dialogar y no de ideologías.

En este momento, Sr. Alcalde da un primer aviso a Sr. Irisarri por interrumpir esta intervención.

Sr. Marco, por alusiones, señala que él a acudido al 98% de las Comisiones y Plenos que se han convocado en esta legislatura pero que como Sr. Subirán no estaba en muchas de ellas no se ha enterado y esto lo puede ratificar



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Intervención Municipal. Reitera por último a Sr. Subirán y Sra. Casajús que aquí se viene a trabajar.

Sr. Ilundain da por finalizado el debate y pasa el tema a votación y recuerda a Sr. Marco que ya había pasado el tema a votación y por tanto no hay lugar a más intervenciones.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE) la aprobación de la ampliación por D. Alberto Ilundain y D^a Carmen Casajús del recurso contencioso interpuesto frente al acuerdo de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin de 20 de septiembre de 2018 por el que se desestiman las alegaciones frente al acuerdo de Modificación presupuestaria centro de día de mayores (tramitado por el juzgado de lo contencioso 1 de Pamplona, procedimiento ordinario 295/2018) al acuerdo para la implantación de centro de día para mayores adoptado en el punto segundo de la asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin de 7 de diciembre 2018.

PUNTO 10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASUMIR EL COSTE DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA AMPLIACIÓN DEL RECURSO SEÑALADO EN EL PUNTO Nº 9 DEL ORDEN DEL DÍA POR SER DE INTERÉS MUNICIPAL.-

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU y 2 votos en contra UPN) la aprobación de asumir el coste de la defensa jurídica de la ampliación del recurso por ser de interés municipal.

El representante municipal de grupo PSN/PSOE manifiesta que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Ilundain da por reproducido el debate del punto anterior y pasa a votación este punto.

Sr. Marco solicita el turno de palabra para pronunciarse al respecto.

Sr. Alcalde pide que se ciña estrictamente al punto del Orden del Día y que sea alguna aportación distinta al debate anterior tal y como marca el Ordenamiento Jurídico.

En este punto se produce una discusión entre Sr. Erro y Sr. Irisarri. Sr. Marco, en nombre de UPN, considera este tema penoso.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Alcalde le retira el turno de palabra.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE) la aprobación de asumir el coste de la defensa jurídica de la ampliación del recurso por ser de interés municipal.

PUNTO 11º.- VARIOS.-

ESCRITO PRESENTADO POR DON F.R.G.- ESCUELA CANINA.

Se expone en la Comisión de Urbanismo la solicitud presentada para la utilización de la parcela 475 del polígono 1 de Noain como espacio para una escuela canina.

Los terrenos se encuentran clasificados como suelo urbano industrial con uso red viaria y espacios libres.

Analizada la solicitud se comprueba que no se aporta información sobre las necesidades de infraestructuras y servicios para el desarrollo de la actividad.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento:

requerir al promotor **DON F.R.G.** que aporte información complementaria a la solicitud donde figuen las necesidades de infraestructuras y servicios para el desarrollo de la actividad, así como ejemplos de otras instalaciones similares.

Por otro lado, se seguirá analizando la solicitud por los técnicos municipales de urbanismo y actividades clasificadas en cuanto los condicionantes reglamentarios para la implantación de la actividad además de las posibles afecciones que se puedan producir en la infraestructura aeroportuaria.

POLICÍA .- D. R.J. EXPEDIENTE DE RUINA

Se ha recibido informe de Policía Municipal de Noain, donde recoge el estado de abandono de las obras de la Calle San Juan nº16.

Por un lado, visto el incumplimiento que se ha efectuado respecto del expediente de Ruina del inmueble de la calle San Juan nº 16, así como el riesgo que supone para la vía pública la caída de los elementos constructivos,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento:

Continuar con el expediente de ruina del inmueble.

Por otro lado, visto el estado de la excavación realizada para la ejecución de la vivienda de nueva planta, cuyo expediente es LICOBRMA/2015/29 y fecha de concesión de licencia de obras 3/05/2016.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento:

Remitir Orden de Ejecución para que ejecute las medidas pertinentes que garanticen la seguridad de la excavación efectuada.

VALLA DE SEPARACIÓN DE LA AP15

Se comenta en la Comisión el mal estado en el que se encuentra el vial de acceso de las Huertas del Mirador, así como la inexistencia de un importante tramo de la valla de separación del vial con la AP15.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento:

Dar traslado a Policía Municipal de la incidencia y requerir al Servicio de Mantenimiento de Carreteras de Gobierno de Navarra para que proceda a la colocación del vallado y reparación del vial de servicio.

VARIOS. SUBVENCIONES Y OBRAS

- **RESOLUCIÓN 761/2018 , DE 6 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO, POR LA QUE SE RESUELVE ABONO DE LA SUBVENCIÓN**

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

- **RESOLUCIÓN 889/2018 , DE 10 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES Y RECURSOS EDUCATIVOS, POR LA QUE SE RESUELVE ABONO DE LA SUBVENCIÓN**

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- PIL. PROYECTOS DE ALUMBRADO EN RESERVA Y ADJUDICACIONES. MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD

R.I.A.P EN ZULUETA (VALLE DE ELORZ)
R.I.A.P EN ORIZ (VALLE DE ELORZ)
R.I.A.P EN OTANO (VALLE DE ELORZ)
R.I.A.P EN CM16 DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)

Se han remitido las Memorias de Viabilidad conforme a lo requerido en la LEY FORAL 19/2018, de 10 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Inversión Financieramente Sostenibles. Bon nº198 de 11 de octubre de 2018.

La ejecución de las mismas queda condicionada a la consignación de partida presupuestaria para el ejercicio 2019.

La asistencia técnica es de ENVES INGENIERÍA.

Se han adjudicado las actuaciones a las siguientes empresas tras un proceso de invitación.

Licitación CM 16

Montajes eléctricos Alba	25847,28 Euros
--------------------------	----------------

Licitación CM OTANO

Electricidad Azcárate	8599,00 Euros
-----------------------	---------------

Licitación CM1 ZULUETA

Montajes eléctricos ALBA	35559,33 Euros
--------------------------	----------------

Licitación CM1 Oriz

Electricidad Fija	7326,63 Euros
-------------------	---------------



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

.- OBRAS EJECUTADAS EN NOAIN-VALLE DE ELORZ

PIL ASCENSOR PISCINAS

Las obras no han finalizado a falta de la colocación del cerramiento metálico exterior.

El plazo de finalización previsto es para el 18 de enero de 2019.

Sra. Balda pregunta si se va a cumplir este plazo de finalización de la obra.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente y que por obligación debiera haber estado antes.

REFORMA DEL COMEDOR DEL BAR DE LAS PISCINAS

La obra se inició a principios de noviembre y finalizó el 14 de diciembre. De la misma manera que anteriormente se reformó la parte del bar, esta segunda fase ha supuesto la reforma completa del comedor en los siguientes aspectos:

- Climatización. Se ha renovado por completo.
- Aislamiento. Se han eliminado las antiguas cristaleras poco eficientes y se han puesto nuevas ventanas mejorando el aislamiento del espacio.
- Renovación del alumbrado e instalaciones eléctricas del comedor, se han colocado luminarias led, renovación de instalación de sonido y se ha habilitado una zona para actuaciones.
- Se han renovado completamente los baños, ampliándolos y haciéndolos accesibles a personas con diversidad funcional. Los anteriores no cumplían con las normas actuales de accesibilidad.
- Se ha hecho una renovación completa de los suelos, techos, carpinterías interiores y alicatados del comedor.
- En la partida para esta obra, se ha conseguido un remanente (por haber obtenido presupuestos más baratos de los previstos) que va a permitir renovar el mobiliario del mismo. Se han comprado 112 sillas y 28 mesas.

Las empresas que han participado en esta obra son;



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- Construcciones Flores Azcona – albañilería – presupuestó 43.172,81 €. Adjudicación directa previa petición de presupuestos.
- Climalindux – climatización - presupuestó 15.644,09 €. Adjudicación directa.
- Aluminios Pamplona – Ventanas y puertas exteriores - presupuestó 6.268,66 €. Adjudicación directa
- Urrobi – Iluminación e instalación eléctrica - presupuestó 9.379,00 €. Adjudicación directa.
- Cooperativa de Hostelería – mobiliario del comedor – 12.859,15 €. Adjudicación directa

Total inversión en el comedor – 87.323,71 €.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se propone darse por enterados.

AGILITY

Se ha creado una zona de esparcimiento canino para practicar el Agility en la zona donde antiguamente estuvo la burra "Platera" en los jardines anexos al Parque de los Sentidos. El Agility es un deporte canino que trabaja la capacidad de atención, compenetración con su dueño además de su agilidad física y mental. Para entrenar estos aspectos el circuito consta de diferentes obstáculos que el perro debe superar.

La longitud del circuito es de 72 metros. Adjunto un esquema de cómo se plantea además de fotos tomadas esta semana.

Esta zona, que ya está montada, y contará en pocos días con lavadero para perros. Tendrá un acceso gratuito pero controlado, además se colocará un punto WIFI en la misma.

La inversión en esta infraestructura es de 18.000 € (IVA INCLUIDO). Se ha comprado a la empresa Parques Moreta (circuito Agility) e Ibañez -Setterbakio (Lavadero de Mascotas).

Sra. Iriarte manifiesta que echa en falta el esquema de cómo se plantea esta instalación.

Sr. Ilundain desconoce los motivos por los que no se ha añadido dicho esquema pero seguramente se debe a un error y se adjuntará la información solicitada. Sra. Galafate dispone de la misma y queda encargada para su traslado.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

COLEGIO SAN MIGUEL:

- CUBIERTA

La obra cuenta con la asistencia técnica de BIRA.

Se ha ejecutado contratando los diferentes capítulos de obra de la siguiente manera;

- Obra Civil, construcciones ECAY por un importe de 43.753,03 €, IVA incluido.
- Estructura metálica, ARIZ por un importe de 28.423,11 €, IVA incluido.
- Cubrición de la estructura, CUBIERTAS LARRA por un importe de 22.679,24 €, IVA incluido.

La coordinación de la seguridad y salud se ha contratado con BIRA.

Las obras han finalizado dentro del plazo previsto.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

- MODIFICACIÓN DE URBANIZACIÓN INTERIOR PARA CONTENCIÓN DE BARROS

Construcciones Ecay – ha colocado paredes de contención de tierras, colocado bordillos, se han efectuado movimiento de tierras.

Adjudicación 11.487,75 €.

Dirección de la obra - R.F.D.L.V.

Total coste de esta actuación (incluida dirección de obra) – 15.117,75 €

Las obras han finalizado dentro del plazo previsto.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

- NATURALIZACIÓN DEL PATIO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Los trabajos se han encargado a Fundación Ilundain, empresa sin ánimo de lucro cuyo fin es la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión.
Adjudicación directa 18.150,00 €.

Total coste de esta actuación – 18.150,00 €

Las obras han finalizado dentro del plazo previsto.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

REPARACIÓN CASA DE CULTURA

Inicio de obras el 19 de diciembre.
Adjudicación 29.144,6 € IVA incluido. Construcciones Fermín Osés.

Las obras han finalizado dentro del plazo previsto.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

REPARACIÓN IMPERMEABILIZACIÓN PLAZA DE LOS FUEROS

Las obras de reparación del paramento de la plaza han finalizado dentro del plazo previsto.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

OBRAS EN EJECUCIÓN

COLEGIO SAN MIGUEL;

AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE CON LA MODIFICACIÓN DE LOS CIERRES

Los trabajos se han encargado a Construcciones ECAY por adjudicación directa 34.424,09 €, previa petición de más presupuestos.

Se ha ejecutado la mayor parte a falta de la colocación del vallado en la zona que limita con la Iglesia. La fecha de finalización prevista está en 15 de enero.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

LICITACIONES

- ANULACIÓN DE LA LICITACIÓN REDACCIÓN DE PROYECTO DE CUBIERTA EN PLAZA DE LOS FUEROS.

Sr. Erro quiere plantear una cuestión sobre la que desconoce su importancia. En la página nº 16 del Orden del Día consta una Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2018 por la que se nombra Alcalde Accidental durante el periodo comprendido entre el 1 al 9 de diciembre de 2018, ambos inclusive a Doña Amara Galafate Pérez y en el Orden del Día de la Comisión de Urbanismo había un documento fechado el día 5 de diciembre de 2018 donde se resuelve esta anulación de la licitación donde entiende que hay un error de transcripción o mecanográfico, ya que consta Alcaldesa Accidental, D. Alberto Ilundain, siendo la firma la del Alcalde, que en esas fechas no estaba presente según la Resolución de Alcaldía.

Sr. Ilundain considera que se trata de una errata y que se lo debiera haber firmado Sra. Galafate y que lo firmó con posterioridad inducido por el error mecanográfico. Informando que se procederá a su oportuna corrección para que conste en el expediente agradeciendo la aportación de esta incidencia para evitar posibles errores.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo municipal se congratula que el equipo de gobierno haya desechado el realizar una cubierta permanente en la Plaza de los Fueros, considera que una vez les han hecho caso y decir que esta idea era un despropósito y su grupo municipal se alegra que el equipo de gobierno se haya dado cuenta y ese estudio para la posterior construcción de la carpa se haya desechado.

Sr. Ilundain le responde que no es cuestión de hacer caso a unos u otros. Se explicó en Comisión que lo que induce a este equipo de gobierno a desistir de momento y probablemente a medio/largo plazo a seguir adelante con el proyecto no era el mismo en sí, sino que en el tema de parques las dos únicas propuestas que se habían presentado para dicho concurso precisamente colocaban la carpa en el sitio contrario al que se solía colocar y condicionaba todos los actos y festejos programados de esta localidad. Ellos lo ven con la visión que lo hacen los arquitectos, como no cabría esperar de otra forma, ven que una cubierta con el lado norte protegido por los edificios es un espacio mucho más habitable y esto es así, pero no tuvieron en cuenta en el diseño del proyecto la afectación



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

que tenía a las viviendas colindantes debido a la altura de la propuesta y sobre todo, detalle que ya sabían de antemano, que actuar sobre la plaza era una actuación compleja. El equipo de gobierno desde el principio no quería que la carpa apoyase en la Plaza y en cambio en las dos ofertas presentadas la estructura se apoya en diversos puntos de la misma para repartir el peso. Por ello lo que no les ha convencido han sido las dos propuestas que tenían encima de la mesa. Si en su lugar se hubieran presentado 5-6 ofertas que hubieran sido del agrado del equipo de gobierno y del resto de la Corporación sería diferente. Entiende que para esto están los concursos, para ver distintos aspectos que ellos desde su ignorancia técnica son incapaces de ver, pero desgraciadamente no ha sido así y que ojalá tuvieran sobre la mesa un proyecto sobre el cual invertir y solucionase el tema de la carpa para muchos años venideros. Por desgracia no ha sido así y tienen que volver a retrotraerse al modelo carpa, el cual tiene sus bondades y sus debilidades pero hoy por hoy es el único que tienen sobre la mesa.

Sr. Marco expresa una vez más la alegría de su grupo porque les hayan hecho caso y se haya desechado este modelo de carpa a todas luces inviable como ya se explicó con antelación y más cuando se pretendía hacer un estudio y dejar la construcción para la posterior legislatura que comenzará en junio de 2019. Reitera que era un despropósito y estéticamente no quedaba bien en esta plaza y se alegran de que se haya desechado el proyecto.

En este punto, pregunta si el ascensor está acabado.

Sr. Ilundain le responde que hoy por la mañana aún no había concluido esta actuación.

Sr. Marco pregunta si se ha terminado la instalación de la carpa del Colegio.

Sr. Ilundain le responde que la cubrición del colegio ya está acabada y están terminando la adecuación de todas zonas anexas y la constructora comunicó que para esta semana ya podían entrar los alumnos.

Sr. Marco continúa preguntando si la valla perimetral del colegio está acabada.

Sr. Ilundain le responde que a fecha de hoy no está concluida.

Sr. Marco pregunta si va a existir algún problema con las partidas presupuestarias que financian estas inversiones y con las facturas emitidas en fecha.

Sr. Ilundain le responde que es perfectamente conocedor Sr. Marco de que no va a haber ningún problema al respecto, comentó en Comisión de Hacienda que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

iba a trasladar el tema al Interventor y le consta que ha efectuado la correspondiente consulta al técnico municipal y que le han informado en este sentido.

Sr. Marco indica que no le ha dicho el Interventor que no haya ningún problema, había ausencia de personal técnico para emitir las oportunas certificaciones y por ello una vez más está poniendo Alcaldía afirmaciones en su boca que no son ciertas, y ante su desconocimiento pregunta sobre si van a existir problemas e informes de reparos con esas partidas presupuestarias. Añade que un año más y siempre en el mes de enero están con la misma cuestión, todos los años de la legislatura.

Sr. Ilundain le responde que él no puede certificar las obras ya que para eso está el Jefe de Obra y los técnicos que lo tienen que hacer y que si existen reparos de Intervención ya se resolverán.

Añade que en el momento que esté todo certificado lo pagará el Ayuntamiento al igual que con las facturas. Entiende que todos conocen las normas y los primeros interesados y que están informados son los que ejecutan las obras. Saben que si exceden cierto límite los pagos se pueden retrasar por los procedimientos administrativos y son los más interesados en acabar para no tener problemas para cobrar. El Ayuntamiento dispone de los recursos necesarios para liquidar este coste pero si no se certifica en plazo habrá que realizar habilitaciones que retrasarán su pago y estas son las normas que todos conocen. Desconoce como actuarán las adjudicatarias y si presentarán las oportunas certificaciones a tiempo pero es algo que no depende de él ni del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por lo que no puede informar al respecto y que posteriormente se le achaque que ha mentido.

Sr. Marco pide respeto a Alcaldía y que evite imitarle en sus comentarios.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

- DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL INCLUSIVO EN NOAIN”.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

- INFORME DE NECESIDAD DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZONA LÚDICA DE ESPARCIMIENTO EN NOÁIN



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Las obras han finalizado dentro del plazo previsto.

Visto el dictamen de la Comisión de urbanismo se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 12º.- MOCIONES VARIAS.-

1.- El Grupo Socialista de Noáin (Valle de Elorz), al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y votación en **Pleno del próximo 15 de enero de 2019.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea, en su apuesta por la digitalización y el acceso a Internet de toda su ciudadanía en igualdad de condiciones, ha establecido en su Agenda Digital que todos los hogares, y por tanto también las empresas, deberán tener conectividad a Internet de al menos 30 MB antes de la llegada del año 2020. La Orden ECE/1166/2018 publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 29 de octubre, establece la obligatoriedad de facilitar esa misma velocidad de banda ancha a todos los municipios españoles de menos de 5.000 habitantes.

El pasado 13 de diciembre se aprobó en el Parlamento de Navarra el Proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos de 2018 por importe de 35.546.085 euros para la realización de inversiones financieramente sostenibles previstas en la Ley Foral 19/2018, de 10 de octubre, en la que se contemplan 9.840.000 para el Plan Director de Banda Ancha, sin que hasta ahora se haya decidido concretamente a que espacios o proyectos irá destinada la totalidad de esta importante inversión.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) insta al Gobierno de Navarra a:

- Incluir de forma preferente a todo el municipio de NOÁIN (VALLE DE ELORZ) en su Plan Director de Banda de Ancha con el fin de facilitar el acceso a Internet a todos sus hogares y empresas con un mínimo de 30 MB, tal y como obligan la directiva europea y el propio Gobierno de España, así como el Plan Director de Banda Ancha de Navarra, procurando, en la medida que sea posible, posicionar a nuestro municipio dentro de los 100 MB al que deberá tener acceso el 50% de la población en 2020.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- A negociar en la próxima y cercana renovación de su contrato de telecomunicaciones la obligatoriedad de la empresa adjudicataria de dotar a toda la localidad de NOÁIN (VALLE DE ELORZ) de fibra óptica de alta capacidad para alcanzar así los 100 MB en todos nuestros hogares y empresas en el menor plazo de tiempo posible.

Noáin, a 18 de diciembre de 2018

Fdo.: D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía
Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, lee esta moción y señala que incluiría en el punto nº 2 de la moción además de la banda ancha de 100 MB la instalación de Wifi en el municipio.

Sr. Ilundain manifiesta que está de acuerdo con la moción en líneas generales pero en el punto nº 2 de la moción le recuerda que el contrato de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se ha suscrito recientemente con Vodafone, a mediados de 2018, y en su momento se puso sobre la mesa que nuestro municipio no era solo Noáin sino también están sus Concejos y sobre todo sus empresas, tienen constancia de que existe muy mala cobertura de conectividad en muchos de los Concejos del Valle y de sus empresas, se ha estado trabajando sobre esa línea pero ocurre que si el Ayuntamiento lo exige en un pliego de condiciones para una contratación telefónica no concursa nadie ya que el nivel de inversión que requiere esa exigencia de dotar a todas viviendas y empresas con ese ancho de banda es muy elevada y evitaría que las operadoras se presentasen al concurso. El equipo de gobierno ha realizado negociaciones paralelas para que a la hora de realizar las obras de extensión de fibra óptica intenten llegar al máximo de ubicaciones pero recuerda que nuestro Valle es muy variado, la orografía con las cicatrices que marcan las obras no facilita, y salvo que venga esa inversión de instancias superiores a día de hoy ninguna empresa telefónica va a afrontar ese coste si el Ayuntamiento lo impone como una exigencia. Por ello manifiesta que está completamente de acuerdo con la moción porque entiende que es un servicio básico el cual debe ser sufragado por la Administración General ya que está bien que las Entidades Locales tengan que hacer frente a este tipo de competencias pero no puede compartir esa exigencia ya que le obligaría a defenderla y es conocedor que es inviable y si no se presenta ningún operador a este concurso se genera un problema grave, ya que entiende que hay obligaciones que a priori son concededores que son incumplibles. Por ello solicita a Sr. Martínez de Lizarrondo que entienda esa corrección a la moción y con todos sus respetos propone su eliminación tras la información facilitada ya que se crearían matices



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

cuya redacción puede resultar compleja, y esta es la propuesta de su grupo QUEREMOS NOAIN.

Sr. Martínez de Lizarrondo entiende que este punto no sobra y que va encaminado a que haya mayor financiación en los proyectos futuros, por ello no está de acuerdo con la eliminación del punto 2 de la moción presentada y la mantiene como figura en el Orden del Día.

En este momento se abre una discusión entre Sr. Irisarri y Sr. Marco por el turno de intervenciones.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que desde el Área de Urbanismo ha realizado en numerosas ocasiones intervenciones de este tipo, como por ejemplo en Zulueta y sobre todo en los polígonos industriales, y se encuentran con el problema de la inexistencia de unas infraestructuras y que ninguna operadora quiere invertir para dotar estos servicios o infraestructura en el extrarradio. Añade que en Noáin existen estos medios y conectividades pero en la periferia, hay localidades como Imárcoain y algún otro que sí que tienen estos servicios pero hay otros que carecen de los mismos. Se han hecho proposiciones, pero ninguna empresa quiere hacerlo ya que nuestro municipio está compuesto por muchos Concejos que están muy diseminados y tienen el problema añadido que no tienen capacidad suficiente para tener una infraestructura de este tipo. Supone que habrá otras alternativas en el mercado para llevar estas conexiones a todos los pueblos pero, como bien dice Alcaldía, es cuestión de dinero e inversión. Por todo ello entiende que la moción está fuera de lugar ya que desde el Ayuntamiento poco pueden hacer para el establecimiento íntegro de estos servicios ya que su aprobación no implicará ningún logro y solo quedará de manifiesto la voluntad política de conseguir esto pero no se logrará este objetivo.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta en primer lugar que quiere felicitar a Sr. Martínez de Lizarrondo por la moción presentada ya que a, su entender, está muy bien y le ha gustado mucho. La única duda que le surge es que cuando pone en el BOE para municipios inferiores a 5.000 habitantes Noáin (Valle de Elorz) pueda entrar en el Plan Director de Banda Ancha, y le genera esta duda ya que el baremo es de 0 a 5.000 habitantes y el siguiente tramo era de 6.000 a 10.000 habitantes. Si apoya esta moción no sabe exactamente si estos fondos los va a poder conseguir el Ayuntamiento porque están aprobando sobre el tramo de 5.000 habitantes y Noáin entraría en el siguiente baremo y duda que puedan entrar dentro del mismo y señala que esta es la postura de su grupo municipal aunque reitera que la moción le ha parecido muy correcta.

Sr. Martínez de Lizarrondo indica que la obligatoriedad de la Unión Europea para conseguir esta conectividad es para municipios hasta 5.000 habitantes y que con



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

esta moción se pretende conseguir esta vía de financiación para facilitar la creación de esta infraestructura en pueblos donde actualmente carecen de estos servicios.

Ante esta obligación y a partir del mes de diciembre de 2018 aprobó este crédito extraordinario para realizar subvenciones a Entidades Locales para conseguir este objetivo. A su entender estas ayudas irán destinadas a municipios con cualquier población pero la UE revertirá en el Gobierno de Navarra únicamente la parte correspondiente a municipios menores de 5.000 habitantes.

Pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (6 votos a favor UPN, PSN/PSOE, 4 votos en contra QUEREMOS NOAIN, Sr. Irisarri-EH-BILDU y 2 abstenciones I-E y Sr. Pérez-EH-BILDU) aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN/PSOE.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Marco manifiesta que quiere plantear una pregunta. En sesión plenaria celebrada en diciembre de 2018 se informó que se iba a presentar un recurso a la aprobación definitiva del presupuesto anual de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona si se ha hecho y presentado o todavía no.

Sr. Ilundain le responde que cree que ya paso aquellos recursos que se han presentado por los Concejos del Valle y que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) también ha presentado su recurso dentro del plazo establecido.

Sr. Marco considera que su grupo no tiene copia del mismo y por ello solicita que se le entregue de forma urgente ya que les interesa leerlo de forma detenida. Reitera que el equipo de gobierno dice a todo que sí pero luego no disponen de ninguna documentación, igual que ha ocurrido con los tres documentos que solicitaron en la última Comisión de Hacienda y que tampoco los tienen.

Sr. Ilundain le responde que se lo hará llegar lo antes posible.

Sr. Marco quiere pasar a informar sobre un tema que ha llegado a su grupo municipal por parte de la problemática que tiene una persona trabajadora de la empresa CESPAS, S.A. en su día mientras prestado los servicios de limpieza pública viaria en Noáin (Valle de Elorz) y que dejó de hacerlo a raíz de la última licitación de este contrato donde resultó adjudicataria la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.- FCC, y pasa a continuación a exponer la situación actual de dicha persona. En primer lugar da lectura de los diferentes hechos acaecidos desde la publicación del concurso del referido servicio y todas



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

actuaciones realizadas hasta el momento y la situación judicial en que se encuentra este procedimiento.

En su lectura se habla que CESPÁ, S.A. iba a presentar un recurso por vía judicial y pregunta si el mismo ha llegado al Ayuntamiento y la fecha de presentación, ya que no es conocedor que se haya comunicado este recurso ni en Comisión ni en Pleno y lo considera un hecho gravísimo y máxime cuando es la segunda vez que sacan este tema en Pleno y es un tema muy importante y del que carecen de información al respecto.

Sr. Ilundain considera que habrá llegado a esta entidad en función a las fechas expuestas pero en este momento no lo puede confirmar.

Sr. Marco entiende que esta demanda puede tener consecuencias complicadas para el Ayuntamiento porque puede dar lugar a indemnizaciones importantes. Por ello solicita que se les haya llegar de forma inmediata el recurso si así se ha presentado en esta entidad.

Sr. Ilundain le responde que si está presentado se le entregará lo antes posible. Sr. Marco indica que a su grupo municipal se les está privando de manera sistemática y a su entender premeditada de información constantemente y por ello reitera que si existe esta documentación se haga entrega de forma inmediata y recuerda que es el grupo mayoritario de este Ayuntamiento.

A continuación, procede a exponer a través de unos hechos la situación actual del antiguo encargado del servicio, no entrando a valorar si son o no ciertos ya que puede contener algún detalle que no sea ajustado, ya que el relato es extenso y complicado, con muchos documentos y situaciones.

Durante su intervención se producen diversas interrupciones que provoca una discusión entre los Corporativos.

En base a estos hechos Sr. Marco pregunta si en la oferta presentada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. se tuvo en cuenta la subrogación del encargado del servicio o no, ya que así la oferta económica presentada era más barata.

Asimismo considera que el Ayuntamiento aunque no es parte en este asunto judicial con la figura del encargado, debiera interesarse por este tema ya que hay tesis judiciales que avalan la posición de trabajador y máxime cuando existe o parecer ser que así es una reclamación judicial contra el Ayuntamiento por la adjudicación de este servicio. Por ello ruega que se revise la documentación presentada y se les traslade lo antes posible.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Informa que este litigio surge porque en la valoración técnica de ambos licitadores la diferencia era mínima, por lo que considera que sería interesante hacer una auditoría externa al contrato de limpieza viaria para ver lo que se ofreció en ambas ofertas y si la adjudicataria cumple con todo lo ofertado y que le hizo acreedora de la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego regulador del procedimiento.

La Secretaria le responde que en el momento de la adjudicación del contrato ella no estaba presente, pero que una vez realizadas estas valoraciones por la Mesa de Contratación que figuraba en el Pliego, si alguien considera que no son correctas debe acudir al juzgado, ya que el Ayuntamiento no puede ir en contra de sus propios actos.

Sr. Ilundain entiende que no se puede hacer una auditoría sobre las actuaciones realizadas por el propio Ayuntamiento.

Sr. Marco les responde que una auditoría no tiene por qué ser a nivel judicial, sino que puede ser de muchos tipos: vinculantes o no vinculantes, informativas para dar un balance de situación, etc., pueden tener muchos objetivos y en este caso sería analizar esta situación y no va en contra de los propios actos del Ayuntamiento.

Sr. Ilundain le responde que una auditoría es inviable y que deberá determinar estas valoraciones un juez, en su caso, y Sr. Marco está poniendo en cuestión la valoración técnica de un pliego que si no está de acuerdo el lugar para rebatirlo era la mesa técnica que se hizo hace 1 año, recordando que es un documento público y al cual tiene acceso cualquier persona.

Explica que en esta cuestión hay dos temas que Sr. Marco ha mezclado.

En primer lugar, una cosa es el Pliego que saca el Ayuntamiento y que tiene una valoración técnica por nuestra parte y por ello esta entidad va a defender hasta sus últimas consecuencias, como no puede ser de otra forma, y en el cual concursan varias empresas y en esas puntuaciones unas son objetivas y otras no lo son tanto por no decir que son subjetivas y están sujetas a una valoración técnica, en base a esta valoración se produce un resultado ajustado como pasa en muchísimos otros procedimientos que este Ayuntamiento abre continuamente y ante un resultado adverso por la valoración económica que tiene mucho peso en esta entidad una de las dos partes, haciendo uso de su derecho, considera que ha sido mal puntuada y lo lleva a una reclamación. Por una cuestión formal derivada de los sistemas informáticos del Portal de Contratación no le aceptaron las alegaciones en el T.A.N., pese a ello CESPAA lleva a cabo una demanda judicial y está en su pleno derecho. Si así ha sido, que en este momento lo puede confirmar ni quien ha llevado el asunto y así lo mirará mañana sin falta, el



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Ayuntamiento no tiene nada que decir ya que la empresa presentará sus pruebas a ese Tribunal quien valorará si las valoraciones están bien imputadas y esta Sentencia tendrá que asumirla el Ayuntamiento como no puede ser de otra forma. Lo que no se puede hacer es porque una empresa pone en tela de juicio estas valoraciones hacer una auditoría de parte para ver si lo que está hecho es correcto, esto es una aberración y no ha pasado jamás en ningún sitio. No obstante Sr. Marco es libre de proponer cosas que no tienen cabida.

La otra parte y que no viene al caso ya que no tienen nada que ver, es que en ese proceso de adjudicación con la empresa que resulta ganadora, existen una serie de condicionantes este pliego que pueden ser interpretables, como es el caso de la subrogación del personal que prestaba el servicio. La empresa saliente presentó una lista con el personal a subrogar donde constaba el encargado como miembro de la Plantilla en las mismas condiciones que el resto.

No obstante, la empresa adjudicataria no consideró que el encargado que aparecía en la lista de personal a subrogar figuraba en la plantilla en las mismas condiciones que el resto de empleados, y que es un trabajador que estaba a otro nivel y con otras características y que no considera que es subrogable. Ante esa situación, de discrepancia entre dos empresas, el Ayuntamiento permanece expectante, consultó jurídicamente el tema e informaron que no es un asunto donde deba intervenir esta entidad, hay una empresa que reclama que lo tiene que subrogar y otra que dice que no, y ante esto y hablando con el empleado durante todo el proceso. Si en este procedimiento judicial hubiera citado a testificar al Ayuntamiento así lo hubieran hecho en honor a la verdad y es que esta persona en una parte de su jornada laboral era el responsable del servicio de limpieza viaria de Noáin (Valle de Elorz), como así viene recogido en el Pliego y el juez determinará, en función a las pruebas aportadas, lo que considere oportuno.

Reitera que en esto este asunto el Ayuntamiento no pinta absolutamente nada e incluso corre el riesgo que si entra como parte de presión a una de las dos empresas esté yendo mucho más allá de nuestro deber. Por todo ello el Ayuntamiento no debe entrar jurídicamente en ese litigio y acatará por supuesto la resolución judicial en cualquier caso.

Sr. Marco, por alusiones, manifiesta que ha dicho por activa y por pasiva que no es un tema competencia del Ayuntamiento y que no se tiene que meter por lo que están de acuerdo en ello.

Sr. Ilundain le responde que entonces no entiende porque ha argumentado el tema Sr. Marco en este punto del Orden del Día y que quiere exactamente que haga el Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco entiende que el Ayuntamiento no se tiene que meter en el tema judicialmente y por eso están de acuerdo en un 80% de la argumentación, pero se está hablando de hacer una pequeña auditoría que mida el servicio, algo que no tiene que ser complicado.

La Secretaria le responde que no se puede hacer dicha auditoría y que deberá ser un juzgado quien se pronuncie al respecto ya que en caso contrario el Ayuntamiento se metería en un grave problema con ambas empresas. En cualquier procedimiento de contratación hay una mesa que valora las ofertas y en caso de discrepancia por alguna parte debe ir al Tribunal Administrativo y si no hay acuerdo sigue por la vía contencioso-administrativa. Por ello entiende que no puede hacer una auditoría de sus propios actos.

Sr. Marco reitera que este tema surge por el desconocimiento de si se ha presentado o no el recurso por parte de CESPAS, S.A. y ante esta falta de información tienen que hilar muy fino y quizás ya esté el Ayuntamiento en un lio importante. En cuanto al tema de la solicitud de realizar una auditoría externa, esta puede llamarse auditoría o comprobación de condiciones, comprobación de cumplimientos, etc., como se puede aplicar a otros pliegos, no considerando su propuesta nada descabellada.